

Palacio Legislativo de San Lázaro, 14 de noviembre de 2012

Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Comisión de Seguridad Social de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este miércoles.

El presidente diputado Javier Salinas Narváez: ... a este evento, el foro social de seguridad social.

Para eso damos la bienvenida a todos ustedes, en especial a nuestros ponentes que hoy nos hacen favor de acompañar, al maestro Edgar Díaz Garcilazo, director del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, de la Cámara de Diputados, muchísimas gracias y bienvenido. Al maestro César Kuno Becker, director de Estudios de Derecho e Investigación Parlamentaria, muchísimas gracias, bienvenido. Y al doctor Antonio... coordinador académico del Centro Interamericano de Estudios de la Seguridad Social.

Para dar inicio a este programa, voy a cederle el uso de la palabra al diputado Víctor Rafael González Manríquez, secretario de esta comisión, a efecto de que presente al primer ponente.

El secretario diputado Víctor Rafael González Manríquez: Muy buenos días, buenos días señor presidente, buenos días diputadas, diputados, amigos que nos visitan, muy buenos días a todos y cada uno de ustedes.

El maestro Edgar Díaz Garcilazo, director general del Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, es economista por la Facultad de Economía de la UNAM, maestría en economía del desarrollo y análisis de política económica por la Universidad... en Inglaterra.

Asesor en la dirección general de la administración en la Conade. Asesor en materia económica de la Cámara de Diputados, y director de estudios macroeconómicos y sectoriales, en el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, en la Cámara de Diputados.

Actualmente es el director general del propio Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Docente en la materia, problemas económicos de México en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Docente en la materia de finanzas públicas, en la maestría en finanzas de la Universidad Autónoma Benito Juárez.

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 2, nm

En esta reunión de la Comisión de Seguridad Social, de la LXII Legislatura en el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, me da la oportunidad de saludar y presentar a ustedes en la Cámara de Diputados.

Además de este gusto me gustaría expresar algunos comentarios en torno a un tema trascendente y tremendamente delicado, la seguridad social en nuestro país.

En la actualidad existe un consenso internacional respecto a la consideración de la seguridad social como un derecho humano inalienable, producto de casi un siglo de trabajo mancomunado de organismos internacionales relevantes.

La seguridad social es un conjunto de medidas que la sociedad proporciona a sus integrantes con la finalidad de evitar desequilibrios económicos y sociales, que de no resolverse, significaría la reducción o la pérdida de los ingresos a causa de contingencias como la enfermedad, los accidentes, la maternidad o el desempleo, entre otras.

Por último, cabe señalar que la seguridad social es mencionada como un derecho de la Carta Internacional de Derechos Humanos, donde claramente se expresa... en ello se suma una mayor esperanza de vida y por supuesto de vida productiva, quien inexorablemente se relaciona de manera negativa con la cada vez más baja oferta laboral.

El crecimiento desmesurado del empleo informal y la caída del ingreso real... todas que habremos de entender en el futuro inmediato como parte de un análisis integral.

La relación costo-beneficio, lo que paga el patrón y lo que recibe el trabajador, lo sabemos, es absolutamente inequitativa, tanto en la parte tributaria como la de beneficiarios. Hay trabajos precarios, porque hay empresas precarias, indiscutiblemente la calidad de los empleos dependen de la calidad de las empresas, una causa de rezago productivo es la informalidad.

Comisión de Seguridad Social
Tercera reunión ordinaria
Miércoles 14 de noviembre de 2012
Turno 1, hoja 3, nm

Más del 60 por ciento de la población económicamente activa y 70 por ciento de las empresas son informales. La informalidad frena la productividad, contrae la base tributaria y reduce el crecimiento del producto interno bruto.

Esto nos deja ver que México carece de una política social moderna y eficaz que proteja contra riesgos básicos como el desempleo, la pobreza en la vejez, la invalidez o la muerte.

La actual coexistencia de dos esquemas de protección social, fomentan la economía informal, para corregir esta situación debemos construir un sistema de seguridad social que otorgue un piso de protección social básico y gratuito a todos los mexicanos, la condición de ciudadanía y no la participación, en el mercado laboral debe ser el eje del nuevo sistema de seguridad social.

La otra vía será discutir propuestas para implementar lo que se reconoce como un ingreso ciudadano universal o renta básica.

Muchas gracias por su atención.

El presidente diputado Javier Salinas Narváez: Vamos a continuar con las presentaciones, a efecto de que una vez concluidas, los ponentes puedan iniciar la ponencia respectiva.

Cedemos el uso de la palabra a la diputada Virginia Martínez, secretaria de esta comisión, a efecto de que haga la presentación respectiva.

La secretaria diputada Virginia Victoria Martínez Gutiérrez: Buenos días a todos, gracias señor presidente, invitados especiales, integrantes de esta comisión.

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 4, nm

Tengo el honor de presentar al doctor César Kuno Becker Cuellar, director general del Centro de Estudios de Derechos e Investigaciones Parlamentarias, de la Cámara de Diputados de este H. Congreso de la Unión.

Antes de dar una semblanza de lo que es la trayectoria del doctor, no es un honor, a nosotros, tenerlos aquí, porque consideramos que es importante estar al tanto e informados de lo que ellos hacen y todas las actividades que realizan.

El doctor Becker realizó estudios en la licenciatura, especialidad... en maestría en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Académicamente docente en diversas universidades, como la Universidad Nacional Autónoma de México, Anahuac, Latinoamericana, Autónoma de Tlaxcala.

Docente en la escuela Normal de especialización en la Secretaría de Educación Pública. Docente en la Universidad Autónoma Metropolitana y en el Instituto Tecnológico, y de Estudios Superiores de Monterrey.

Entre sus publicaciones fue colaborador en distintas publicaciones entre las que resaltan *Impacto reciente de la migración en el derecho internacional privado mexicano*. Manual de *Derecho electora*, *Proceso electoral 2006*, *Función legislativa*, y *Legitimidad del parlamento*.

En su trayectoria ha sido director general del personal de la Secretaría de Educación Pública; director general de Asuntos Jurídicos Laborales e Incorporación y Revalidación, de la Secretaría de la Educación Pública; director ejecutivo del Servicios Profesional Electoral, en el IFE; presidente de la Comisión Estatal Electoral, en el estado de Tlaxcala; secretario de Educación Pública, en el gobierno del estado de Tlaxcala; subsecretario de Población y Servicios Migratorios, en la Secretaría de Gobernación.

Coordinador académico en la división de educación continúa, en la Facultad de Derechos por la Universidad Autónoma. Director general de Talleres Gráficos de México. Rector de la Universidad Latinoamericana.

Comisión de Seguridad Social
Tercera reunión ordinaria
Miércoles 14 de noviembre de 2012
Turno 1, hoja 5, nm

Actualmente es director general de Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, de la Cámara de Diputados, del Honorable Congreso de la Unión.

Sin más preámbulo, le doy la bienvenida y muchísimas gracias por estar aquí.

El presidente diputado Javier Salinas Narváez: La diputada María Sanjuana Cerda, será la encargada de presentar del...

La secretaria diputada María Sanjuana Cerda Franco: Gracias. Buenos días a todos, compañeras, compañeros legisladores, señores funcionarios, señor presidente.

Me voy a permitir presentar o hacer una breve semblanza de la gran trayectoria del doctor Antonio...

Él es egresado de la Universidad Autónoma de México, con licenciatura en derecho, maestría en sociología, doctorado en derecho, tiene la especialidad de finanzas públicas, también de la UNAM. Ha asistido al curso iberoamericano de altos estudios de seguridad social, en España. Ha asistido al curso de asesor en línea, en coordinación de la universidad abierta y educación e instancia de la UNAM.

Como docente se desempeña como profesor titular C, en la propia Universidad Autónoma de México.

Ha publicado más de 22 libros, como autor, coautor y copilador, y varios artículos en libros y revistas. Ha asistido a congresos y seminarios en numerosas ocasiones, sobre todo en seminario de seguridad social, en diferentes países de América Latina.

Como ven, es una breve semblanza de la gran trayectoria del doctor, a quien agradecemos...

(Sigue turno 2)

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 6, nm

... Como ven, es una breve semblanza de la gran trayectoria del doctor, a quien agradecemos su presencia en esta comisión. Y si me permite, señor presidente, abordaré un poco de la opinión que tenemos en el grupo parlamentario al que pertenezco, el de Nueva Alianza, sobre la seguridad social.

Primero empezaría por resaltar la importancia de que en la Cámara de Diputados se realicen eventos de este tipo. Porque de esta manera se abre una ventana para la discusión y para conocer los puntos de vista de los expertos en los problemas nacionales. Que a su vez tienen propuestas para construir soluciones.

La seguridad social plantea uno de los desafíos más importantes para México y el mundo. Vivimos tiempos de acelerada transformación económica, que repercuten tanto en los sistemas políticos como en las relaciones sociales. En particular, el papel que debe jugar el Estado es un asunto que tiene que definirse con la participación de todos aquellos que tengan algo que aportar al respecto.

En ese sentido, es fundamental ponerse de acuerdo en lo básico. Es necesario que cuando hablemos de seguridad social tengamos referentes comunes, pues eso facilitará el análisis y la discusión de los acuerdos. Por ello retomamos la definición de “seguridad social” propuesta por la OIT, que dice: “La protección que la sociedad proporciona a sus miembros mediante una serie de medidas públicas contra las privaciones económicas o sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, o en enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte. Y también la protección en forma de asistencia médica de ayuda a las familias con los niños.

Por tanto, consideramos que el objetivo de la seguridad social es velar por que las personas que están en esa imposibilidad, sea total o permanente, deben tener un ingreso con el que puedan asumir responsabilidades financieras excepcionales, y puedan seguir satisfaciendo sus propias necesidades. Proporcionándoles para tal efecto recursos financieros o determinados bienes y servicios.”

Eso es lo que establece la OIT. Y estamos de acuerdo con esa definición. Y creo que puede ser parte de la construcción de acuerdos y consensos.

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 7, nm

México requiere una reforma profunda y urgente en materia de seguridad social. Puntualizando en todo momento que las condiciones demográficas, médicas, económicas y políticas de nuestro país han cambiado radicalmente. Como legisladora soy partícipe de que la cobertura universal en salud es la respuesta que el Estado debe dar para proteger el derecho fundamental reconocido en el artículo cuarto de nuestra Carta Magna.

Y en la Comisión de Seguridad Social debemos tener como tarea importante hacer una revisión profunda del sistema de seguridad social en México. Hay que ver cuál es la situación del sistema de pensiones, cuyos pasivos amenazan ya con desbordar la capacidad fiscal del Estado. Tenemos que encontrar las fórmulas adecuadas para que el acceso a la salud sea verdaderamente universal y sobre todo ofrezca un servicio digno y de calidad.

Es indispensable tomar el tema ya del seguro de desempleo. México es el único país de la OCDE que no cuenta con ese mecanismo de protección contra la pérdida involuntaria de la fuente de trabajo. No podemos postergar más este asunto. Sobre todo que a partir de que hemos realizado una reforma laboral que introduce la flexibilidad laboral que la economía requiere pero que deja pendientes otros asuntos por resolver en cuanto a la protección de los derechos de los trabajadores.

Y que en contra de la tendencia mundial, que va en la idea de desvincular la situación de la seguridad social de la laboral, nosotros tenemos que impulsar una seguridad social integral que permita a los trabajadores y a sus familiares tener la certeza de no quedar desprotegidos. Pero tenemos que plantearnos cuestiones por definir en esta comisión y en la propia Cámara. ¿Quiénes tienen derecho a la seguridad social? ¿Solamente las personas que tienen un empleo formal o toda la población? ¿Y cómo vamos a financiar todo esto?

La pregunta importante entonces es: ¿Podemos construir un sistema de seguridad social integral que proteja a todos los mexicanos y las mexicanas con todos los seguros necesarios? Yo creo que la respuesta es totalmente afirmativa de nosotros. Y por tanto, yo los exhorto a que, como legisladores, sumemos los

Comisión de Seguridad Social
Tercera reunión ordinaria
Miércoles 14 de noviembre de 2012
Turno 1, hoja 8, nm

esfuerzos para construir la acciones y los mecanismos necesarios que permitan otorgar una seguridad integral a los mexicanos y a sus familiares.

Y a nuestros invitados, la bienvenida. Y sobre todo su solidaridad por compartir las experiencias y el conocimiento que tienen, que nos permitan ilustrar lo que nosotros podamos aportar en la propia Cámara.

Muchas gracias, señor presidente. Y señores invitados, bienvenidos nuevamente.

El diputado : Muchas gracias a los señores secretarios que han presentado a los ponentes. Iniciamos las ponencias con un comentario que es central y fundamental para los trabajos de esta legislatura y de la comisión.

Si el Estado dispone recursos, y estos recursos son fiscales, es decir que son recursos que el pueblo y los ciudadanos por obligación contribuyen al Estado, y el Estado destina esos recursos a la seguridad social... ¿Es justo que todos los ciudadanos financien la seguridad social y ellos no tengan seguridad social? Por eso la necesidad de universalizar la seguridad social en México.

Iniciamos con nuestro primer ponente, el maestro Édgar Díaz Garcilazo.

El director Édgar Díaz Gracilazo: Muchas gracias, diputado presidente; a los diputados de la comisión, muchas gracias por esta invitación. Para mí, como director del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, es un honor estar con ustedes el día de hoy, en una de las comisiones que yo considero fundamentales en la tarea legislativa del Congreso de la Unión. Como ya lo han destacado algunos de ustedes en sus comentarios, es fundamental abordar el tema de la seguridad social en nuestro país.

Y ustedes tienen por delante una labor ardua, pesada, en la que espero que el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas les pueda ser de utilidad, allegándoles información, ayudándoles a acercarles el análisis que hacemos en el centro.

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 9, nm

La presentación que traigo está dividida en cuatro secciones. Lo que busca es, primero, presentarles al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, que es un órgano que está a su disposición. Platicarles un poquito qué es lo que hacemos. Y ahora que se vienen las fechas del paquete económico y el proceso de discusión presupuestal, también mostrarles de manera breve cómo se va a dar esta discusión. Cómo se da en los años posteriores. Este año que es de excepción tendrá que llegar el presupuesto a más tardar el 15 de diciembre, y eso es lo que pretendo mostrarles.

Qué es el centro y cuáles son nuestras funciones. Primero quisiera ubicarlos en dónde está el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. El órgano máximo de dictaminación y ordenamiento en la Cámara de Diputados es el pleno. Y dentro del pleno... aquí en la Secretaría General y la Secretaría de Servicios Parlamentarios... se ubican las áreas administrativas, donde están ubicados los centros, entre ellos el nuestro, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, que está a sus órdenes.

Qué hacemos en el centro. Nuestro objeto es apoyar de manera técnica la función legislativa en materia de finanzas públicas y economía. En el centro realizamos análisis, investigaciones, damos seguimiento a las finanzas públicas, a las políticas públicas, hacemos una evaluación técnica objetiva y de calidad en todos los temas que tienen que ver con finanzas públicas. En materia de empleo, de crecimiento, del ejercicio de los recursos, de recaudación.

Cómo surgió el centro. Surgió en 1998, cuando era la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas. Posteriormente, en el 99, ya cambia a ser centro de estudios. Y en el 2005 y 2006 sufre algunas reformas o fortalecimiento a su estructura a través de, en 2005, establecer en el decreto de Presupuesto y en la Ley de Ingresos la obligación de este centro de analizar y dar seguimiento al ejercicio de los recursos y de la recaudación.

Posteriormente, en 2006, con la aprobación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se nos asignan mayores tareas de importancia. Y en lo cual vamos a estar trabajando muy estrechamente con

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 10, nm

esta comisión, seguramente, porque tenemos por mandato de ley, a través del artículo 18 de la ley federal, la elaboración de los impactos presupuestales de las iniciativas por dictaminar.

¿Qué significa esto y qué es lo que hemos vivido en nuestra experiencia? Pues que todas aquellas iniciativas que van a ver en esta comisión, que tienen que ver, como ya lo mencionaban, con seguro de desempleo, con modificar los regímenes pensionarios y todo lo relacionado con el tema de pensiones que implique una presión de gasto... muy seguramente la secretaría técnica de esta comisión nos enviará, directamente o a través de la Comisión de Presupuesto, al centro a evaluar los impactos de estas iniciativas que desea ya dictaminar.

Y esto constituye uno de los trabajos fundamentales...

(Sigue turno 3)

... Y esto constituye uno de los trabajos fundamentales que realiza el centro; además de esto, también apoyamos técnicamente a los legisladores, a las comisiones en el proceso de discusión y aprobación, por supuesto del Paquete Económico.

Y también, a través de la ley tenemos la facultad o la posibilidad de solicitar al Ejecutivo, la información que se requiere para nuestra labor de apoyo en las áreas legislativas de los diputados y sus comisiones.

Como les decía, ¿qué es lo que hacemos? La parte fundamental es la de elaborar los impactos presupuestales; yo diría que entre el 70 y 80 por ciento del trabajo que se hace en el centro radica en esto, elaborar los impactos presupuestales de aquellas iniciativas presentadas, y que están por ser dictaminadas.

Además de esto realizamos un análisis de forma objetiva e imparcial, y oportuna para darles información en materia económica y finanzas públicas, revisamos trimestralmente los informes trimestrales de finanzas públicas que remite la Secretaría de Hacienda al Congreso, hacemos un análisis que se divide en tres

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 11, nm

secciones; un análisis de la parte económica, hacemos un análisis del ejercicio, de la evolución de la recaudación, y un tercer análisis en el que observamos el ejercicio del gasto.

Que ahí analizamos ramo por ramo cómo se ha ejercido, de acuerdo a la información que entrega la Secretaría de Hacienda. Además de esto, también participamos con las comisiones, sobre todo, con la Comisión de Presupuesto, y la Comisión de Hacienda en lo que ellos nos solicitan para apoyar su labor en el proceso de aprobación, discusión, y en su caso, modificación de la Ley de Ingresos y del Decreto.

Proveemos de la información que requieran los legisladores para apoyar su labor legislativa, cuando quieren armar un punto de acuerdo o una iniciativa y nos solicitan información para fortalecer el contenido de las mismas. Hay información que está disponible, la elaboramos, también participamos en actividades de capacitación, ya sea para funcionarios de la propia Cámara o también para los propios legisladores organizamos diferentes foros temáticos, para tratar de estar a la vanguardia con la última información.

Tratamos de traer especialistas de renombre en diferentes áreas que tienen que ver con las finanzas públicas, y además de eso, también coordinamos un Premio Nacional de Finanzas Públicas, que la convocatoria ya está abierta, y se cierra el próximo 30 de abril, que sería ésta, su sexta edición, y es un premio único en su categoría.

Es el único premio que se entrega en el país, en el tema de finanzas públicas, y muchos de los trabajos que nos han llegado de estudiantes, de especialistas, de funcionarios públicos han llegado también, y tiene que ver con el tema de la seguridad social. Entonces, ahí también tenemos un acervo que está a su disposición.

Un poco aquí, para resumir cuáles son nuestras actividades, además del análisis institucional que hacemos del informe trimestral, también hacemos un análisis del Informe trimestral de inflación que entrega el Banco de México; un análisis del Informe trimestral de inversión extranjera directa, que entrega la Secretaría de Economía.

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 12, nm

Tenemos algunos productos ya montados en nuestra página de Internet, como es un Análisis mensual de los productos básicos, es un boletín mensual; tenemos un acervo importante de bases de datos históricas, desde el 80 a la fecha, en materia económica y de finanzas públicas; un boletín semanal en temas económicos de coyuntura; diversos estudios, y así, diversos indicadores.

Toda esta información que publica el Centro de Estudios está en la página de Internet, pero antes de subirse a la página de Internet, le llega a todos los legisladores, les llega a ustedes a su correo institucional, por lo cual les recomendaría que lo revisaran de manera periódica, porque toda la información que producimos ahí está.

Damos servicio a los 500 diputados, damos servicio a los 128 senadores, a las 56 comisiones ordinarias, y a las comisiones especiales. Como ustedes pueden ver, tenemos más de un jefe, más de una actividad, y a diferencia de lo que pareciera, el centro no es tan grande como parece.

Si no me equivoco, contando directores, somos 30 investigadores, contando a un servidor, para dar servicio a los 500 diputados, 128 senadores, por lo cual sí tenemos cargas importantes de trabajo, pero tratamos de dar siempre el mejor servicio, y con oportunidad, para poder atender sus necesidades, y siéntanse seguros de que la Comisión de Seguridad, que es de las que más trabajo nos da, es con la que más relación tenemos y con la que tratamos siempre de atender de manera oportuna.

Y un poco para ver aquí cómo evoluciona o cómo ha evolucionado nuestro trabajo en el tema de impactos presupuestales, que es la parte gris y la solicitud de información, vemos cómo del 2010 a la fecha, la parte importante del trabajo del centro son precisamente los impactos. Y les repito, parte importante de los impactos que llegan al centro provienen de la Comisión de Seguridad Social.

Un poco a platicarles ahora de qué es el Paquete Económico, un poco para ya comenzar a familiarizarnos con lo que se va a venir ahora en diciembre. Dentro del proceso presupuestal, ¿cómo está normado el proceso presupuestal? Obviamente, el primer punto de partida es la Constitución.

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 13, nm

El artículo 74, donde se establece como facultad exclusiva de la Cámara de Diputados la de aprobar el presupuesto, donde se establecen los tiempos de entrega, como 8 de septiembre, cuando no es cambio de sexenio; entre máximo, 15 de diciembre, cuando es cambio de sexenio, y las fechas límite para aprobar el presupuesto.

Por supuesto, la Ley Federal de Presupuesto, que trata de darle un ordenamiento al proceso presupuestal y a través de la cual, en el artículo 42 de la ley se establecen las obligaciones que tiene la Secretaría de Hacienda o el Ejecutivo, de información para entregar a esta Cámara de Diputados. Y por supuesto, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental que acaba de aprobarse la nueva reforma; la Ley de... Pública, la de Fiscalización, y por supuesto, la Ley de Ingresos, y el Decreto de Presupuesto.

¿Qué es el Paquete Económico? El Paquete Económico es lo que conocemos como la serie de documentos que contiene, en primer lugar, los criterios generales de política económica, la Iniciativa de Ley de Ingresos, la Miscelánea fiscal, y por supuesto, el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos.

¿Qué son los criterios generales? Los criterios generales son o contienen las principales variables macroeconómicas bajo las cuales, la Secretaría de Hacienda o el Ejecutivo elabora su Iniciativa de Ley de Ingresos, y su Proyecto de Decreto de Presupuesto.

En éste se contienen las estimaciones de las principales variables, llámese el crecimiento del producto, el déficit de la Cuenta Pública, el déficit de la Cuenta Corriente; el precio del petróleo, que como ustedes saben se establece mediante una fórmula ya preestablecida, y también se presenta un panorama de cómo esperan que cierre la economía para el año que va corriendo, y para el próximo año que se está presupuestando.

La Iniciativa de Ley de Ingresos. En ésta se contienen precisamente, las fuentes de ingresos del gobierno federal que van a permitir financiar los programas y el desarrollo nacional; aquí se determina la cantidad de recursos que permitirán realizar estos gastos.

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 14, nm

Ya sea de la construcción de carreteras, de escuelas, programas de combate a la pobreza, y es de aquí donde se va a decir ¿de dónde salen los recursos, y de dónde proviene este dinero para el gasto público? pues de los impuestos que pagamos, los que pagan las empresas, los que pagan las personas físicas, de los derivados de la venta del petróleo, de las cuotas, tarifas, aranceles.

También del pago de bienes y servicios públicos, y por supuesto, cuando el ingreso no es suficiente para financiar el gasto que se propone, aquí, de la parte de la deuda, que también está normado dentro de la ley, los límites a los que podemos llegar con el endeudamiento público, siempre cuidando el artículo de la Ley Federal de Presupuesto que busca siempre tener un equilibrio en las finanzas públicas.

Y la Miscelánea Fiscal, ¿qué es la Miscelánea Fiscal? El conjunto de propuestas de iniciativas de reforma que envía el Ejecutivo, que tienen como objeto modificar las leyes recaudatorias, o modificar la recaudación. Es cuando llega alguna reforma en materia de IVA, de ISR, de los impuestos especiales para producción y servicios. A todo ese conjunto de reformas se le conoce como a la miscelánea.

Y por supuesto, en último lugar, y no por eso menos importante, el Proyecto de Presupuesto o Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, que es aquí donde se establecen las directrices y los principios de cuál va a ser el destino de los recursos que propone recaudar el gobierno federal, y cómo se va a gastar.

Es aquí, a través de este documento que se especifica cuánto, cómo, dónde y por qué se va a gastar el dinero. El proyecto de decreto es un libro muy, muy grande, que en la exposición de motivos establece cuáles son las pretensiones que tiene el Ejecutivo para decir cómo va a gastar. Después en los anexos dice, cómo se va a distribuir este gasto, a través de sus ramos, y en sus diferentes tomos que corresponden a los diferentes ramos administrativos y no administrativos, tiene toda la clasificación y distribución de estos recursos, para poderles dar seguimiento.

Comisión de Seguridad Social
Tercera reunión ordinaria
Miércoles 14 de noviembre de 2012
Turno 1, hoja 15, nm

¿Qué es el Proceso presupuestal?...

(Sigue turno 4)

... el paquete económico, los documentos que ya mencionamos. Llega la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

¿Y cómo se discute? Primero se discute en la Comisión de Hacienda la iniciativa de Ley de Ingresos. Una vez aprobada pasa al Senado para su aprobación. Viene de vuelta. Y se empieza a discutir el proyecto de decreto de presupuesto. Y para poder ser aprobado el proyecto de presupuesto se necesita que vote por lo menos el 50 por ciento de los diputados que estén presentes en el pleno.

Y aquí se muestra de manera esquemática este proceso presupuestal. Que vale la pena aclarar que no inicia con la llegada del paquete presupuestal. Inicia desde abril, cuando se nos envía a través de la Secretaría de Hacienda y de acuerdo con lo que establece el artículo 42, fracción I. Los precriterios de política económica, las principales variables económicas, en abril, que pretende el Ejecutivo tener para elaborar su presupuesto y su Ley de Ingresos. Aquí se envía un adelanto de cómo ven el crecimiento, cómo ven el precio del petróleo calculado mediante la fórmula.

Posteriormente, al 30 de junio, envía la estructura programática. Que no es otra cosa más que cómo identifica el Ejecutivo los diferentes programas y proyectos de inversión que vienen en el presupuesto de egresos. Aquí es cómo se presenta, cómo se distingue si un proyecto es para gasto administrativo, para gasto corriente, para gasto de capital.

Finalmente el 8 de septiembre entrega el paquete económico. Y si no es año de cambio de gobierno, la Cámara de Diputados tiene como fecha máxima para aprobar la Ley de Ingresos el 20 de octubre. Después se envía al Senado, que tiene como fecha máxima el 31 de octubre. Para después abordar el tema de discusión

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 16, nm

del proyecto de presupuesto de egresos, que tendrá como fecha máxima el 13 de diciembre. Y la Secretaría de Hacienda o el Ejecutivo tendrán que publicar el decreto a más tardar el 5 de diciembre.

Como éste es año de cambio de sexenio, el paquete económico llegará a más tardar el 15 de diciembre. Por ello el proceso de discusión y aprobación es muy reducido. Y tendrá como fecha máxima para aprobarlo el 31 de diciembre.

Finalmente para mostrarles lo que realizamos, pues ya les comentaba que damos información a todos los legisladores en materia económica y de finanzas públicas. Realizamos las valoraciones de impacto de las iniciativas que se presentan en este Congreso y que están por ser dictaminadas. Proveemos de información a todos los legisladores y las comisiones.

Y en el proceso de discusión o de elaboración de los impactos presupuestales vale la pena señalar que nosotros no generamos información. Somos usuarios de la información que generan los organismos oficiales o las instituciones oficiales. Pero muchas veces esta información que se requiere para elaborar los impactos presupuestales no es información que esté disponible de manera sencilla, lo cual puede retrasar el estudio o el cálculo de los impactos presupuestarios.

Me viene a la mente... hace poco en la Comisión de Seguridad Social recibimos un impacto en la legislatura anterior que buscaba otorgar una pensión a los artistas. Lamentablemente no había información oficial que pudiera permitirnos saber cuántos artistas hay, en qué nivel o edad están, para saber cuántos de ellos podrían tener acceso a esta pensión. Eso dificulta la elaboración de los impactos presupuestales.

Como vamos a trabajar de cerca con la Comisión de Seguridad Social, cuando nosotros encontramos este tipo de problemas tratamos de aproximar siempre una cifra con la información disponible y con los supuestos que consideramos pertinentes. Siempre dándole a la Secretaría Técnica o al presidente estas consideraciones, a fin de que ustedes tengan claro que muchas veces hay información con la que no contamos, lo que dificulta tener un número más preciso.

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 17, nm

Entonces somos usuarios de la información que genera el Inegi, la Secretaría de Hacienda, el Banco de México, los distintos órganos oficiales. Y además tenemos toda la información que procesamos disponible en nuestra página de Internet. Ésta es una visión resumida de cómo está organizada nuestra página de Internet. Los invito a visitarla. Es www.cfp.gob.mx donde van a encontrar notas, estudios boletines y bases de datos importantes que pueden permitir o ayudar a la labor legislativa que ustedes realizan, ayudar a sus asesores a encontrar la información. Cualquier cosa que no esté aquí siempre estamos con el ánimo de ponernos a su disposición y buscar lo que ustedes requieran. Peor esto es un buen acercamiento para entender qué es lo que ofrece este centro de estudios.

Y aquí nada más como manera de ejemplo, tenemos una sección nueva, que le llamamos Gráficas Dinámicas, donde tenemos una sección de economía, de ingresos y de gastos, donde de manera amigable tratamos de mostrar la información básica que se requiere para entender las finanzas públicas. Éste es un ejemplo de la información básica del gasto, cómo está distribuido el gasto y cómo ha evolucionado a través del tiempo.

Y también elaboramos infografías temáticas. Una infografía es una manera breve de ejemplificar a través de imágenes y de manera resumida los principales conceptos de finanzas públicas, con sus cifras más importantes o más destacadas, y por supuesto las más actuales.

Esto es lo que ofrece el Centro de Estudios de Finanzas Públicas. Aquí van a ver un ejemplo. Con esto concluiría mi participación. No sin antes recalcarles que el centro está a la disposición de la Comisión de Seguridad Social. Ya tenemos trabajos avanzados en tema de seguridad social. Obviamente ustedes habrán recibido los impactos anteriores, las iniciativas que quedaron pendientes. Estoy seguro que vamos a trabajar de manera muy estrecha, porque hay muchas iniciativas que tienen que ver con el tema de seguridad social. Hemos avanzado al interior del centro en preparar a nuestro personal para poderles dar respuesta. Por tanto, quedo a sus órdenes.

Comisión de Seguridad Social
Tercera reunión ordinaria
Miércoles 14 de noviembre de 2012
Turno 1, hoja 18, nm

El diputado : Agradecemos la participación del maestro Édgar. Y vamos a pedir si nos proporcionan una copia de la presentación, a fin de que se les pueda otorgar a todos los diputados.

La mecánica de esta mesa de trabajo de este foro va a ser que vamos a dejar que los expositores hagan la exposición correspondiente y después damos paso a preguntas, participaciones y comentarios. En este sentido, se le cede el uso de la palabra al maestro César Bécker Cuéllar, director del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias.

El director César Bécker Cuéllar: Muchas gracias, señor presidente, señoras y señores diputados. Como dijo mi colega, es para nosotros, los directores y los integrantes de los centros, un gran honor de que hayamos sido convocados por ustedes para establecer este primer acercamiento, que entendemos fundamental, que demuestra el interés de todos los miembros de esta comisión para contar con los apoyos de estos órganos creados al servicio de las tareas de los legisladores.

Me sumo a la congratulación y la oferta de nuestros servicios... Yo no traía el comercial. Así que vamos a aprovechar para decir brevemente qué hacemos en el centro. Una de las investigadoras del centro, la licenciada Angélica Hernández, me hizo favor de compilar una serie de informaciones relativas a esta comisión. Poniendo en primera persona... de todas las normas a la Comisión de Seguridad Social. Quiere decir que trae todas las normas, Constitución, la Ley Orgánica, Reglamento... Y dice... la comisión hará tal o cual cosa. Creo que esto es de gran utilidad para la fase operativa.

También hizo una compilación de las iniciativas pendientes de dictaminar por la comisión, para que tengan ustedes un registro; un informe de las actividades de la comisión anterior; y algunas reflexiones en torno a la materia de la seguridad social. Nos permitimos hacer esta compilación en unos discos que entregamos...

(Sigue turno 5)

... materia de la seguridad social. Nos permitimos hacer esta compilación en unos discos que entregamos...

Comisión de Seguridad Social
Tercera reunión ordinaria
Miércoles 14 de noviembre de 2012
Turno 1, hoja 19, nm

no se pudo llevar a cabo, por cuestión electoral ahora tenemos los políticos esa responsabilidad de sí lograrlo que se haga en este año, en el 2013. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Javier Salinas Narváez: Gracias. Con puntualidad y de manera rápida esperamos que el próximo martes, quienes tuvimos oportunidad de asistir al Foro Internacional de Seguridad Social en Argentina, vamos a dar un informe de los aspectos relevantes de este encuentro internacional de seguridad social que tuvo como objetivo fundamental darnos a conocer los avances y alcances que ha tenido el programa seguridad social para todos se da en la declaratoria que se hace en Guatemala, para que pudieran establecerse los programas, los mecanismos necesarios para que los países de América Latina puedan compartir experiencias, puedan compartir proyectos y sobre todo sumar esfuerzos para que puedan homogeneizarse políticas públicas en materia de seguridad social.

Al respecto, acudieron senadores integrantes de la Comisión de Seguridad Social, platicamos ahí y reflexionamos y acordamos que era muy importante que a esa declaratoria que se dio en Guatemala pudiera suscribirla México a través de sus congresos.

El presidente de la Comisión de Seguridad Social del Senado, el senador Mayan, se comprometió a presentar el proyecto de decreto para que el Senado apruebe firmar esta declaratoria y este convenio internacional. A partir de eso, es muy importante que las experiencias que se están dando en otros países podamos compartirlas, y por qué no, podamos manifestar los avances y los alcances que tienen, lo positivo que tienen algunas instituciones en México, el trabajo que ha hecho el Seguro Social, el ISSSTE, el ISPAM, y el Seguro Popular, que quizás no sea lo más completo, pero sí hay cosas positivas y que podemos aportar.

Cómo podemos contribuir a que se fortalezcan las instituciones y que tiene que ver también con la universalización de la seguridad social en México.

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 20, nm

Para esto se han venido realizando encuentros internacionales auspiciados por el CIES, Centro Interamericano de la... Social, fue la institución que nos invito y creo que fue algo muy positivo. Al respecto, queremos compartir con ustedes, tres inquietudes que queremos compartirlo y que en la sesión de hoy de la Mesa Directiva acordamos algunas acciones para que actuemos como comisión en su conjunto.

En primer lugar, proponer para que exista una reforma constitucional en donde se reconozca a la seguridad social como un derecho humano inalienable. En otros países, ya lo contemplan la Organización Internacional del Trabajo lo recomienda y lo considera y creemos que es importante hacer un esfuerzo para que en México sea un derecho constitucional.

La otra reforma que estamos pensando proponer y queremos trabajarlo como comisión es una adición a la Ley Federal de Educación, para que se contemple a la seguridad social como un tema que deben de estar ya los maestros transmitiendo en conocimiento y la importancia en los niveles de primaria, secundaria y nivel medio superior y superior.

En otros países ha sido muy exitoso. El caso más importante, que nos llamó más la atención fue el caso de Uruguay, nos informaban que en dos meses, desde la educación preescolar, van a iniciar ya estos temas que tienen que ver con la educación de seguridad social, para crear conciencia ante los niños, ante los jóvenes, y ante los adultos de la importancia de la seguridad social como un derecho fundamental de los ciudadanos.

Y seguramente, como se ha vislumbrado ya, se ha dejado entre ver la importancia que va a tener la seguridad social en esta etapa que viene y sería muy importante que la comisión en su conjunto pueda no sólo darle relevancia al tema, sino tenga el interés para que nosotros podamos aportar algo a un tema que es quizá el más sensible, el más humano, el que de manera directa beneficia a la gente que es la seguridad social.

En ese marco es como lo estamos planteando. Efectivamente se hizo el planteamiento y la propuesta para que el próximo encuentro internacional de legisladores de la seguridad social sea en México, fue un tema que fue aceptado, que los compañeros del Senado lo avalaron también y que sin duda en poco tiempo vamos a estar

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 21, nm

ya revisando el convenio para ver en qué términos se realiza dichos eventos. Y dentro del programa de trabajo establecimos la conveniencia de realizar foros nacionales e internacionales.

Incluso, para darle relevancia a este tema de los foros, quisiera hacerles la propuesta formal para que se vote una invitación a un personaje que es relevante en la vida académica, social y política del país, que es el doctor José Narro que es el rector de la universidad, quien ha publicado diversos temas de seguridad social.

Nos han llegado algunos documentos, creemos que puede ser un buen ponente para que podamos incluirlo en estos foros, junto con los exponentes internacionales que puedan venir y que la comisión le dé relevancia a este evento, que no nos dejen solos, que nos apoyen a este proyecto trascendental para la vida política, social y cultural de México, y creemos que esta comisión puede tener una participación relevante y los convocamos a darle el peso que requiere este tema, el interés que requiere y la importancia que requiere.

Si logramos que esta comisión en su conjunto trabaje estos documentos, creo que va hacer muy importante, porque va a tener como consecuencia que estemos avanzando en estos temas y creo que serán los primeros pasos que vamos a dar.

Por eso, compañeras y compañeros, quienes estén a favor de este propuesta sírvanse manifestarlo levantando la mano (votación). Muchas gracias.

Como último asunto estamos programando que la reunión ordinaria de la comisión se lleve a cabo el próximo 11 de diciembre, como lo marca el programa de trabajo, considerando que es la fecha en que el presupuesto va a estar ya en esta Cámara y que es el momento oportuno para abordar los temas. Por eso se propone que la próxima reunión sea el 11 de diciembre, la siguiente reunión de trabajo.

La diputada : (Inaudible)

Comisión de Seguridad Social
Tercera reunión ordinaria
Miércoles 14 de noviembre de 2012
Turno 1, hoja 22, nm

El presidente diputado Javier Salinas Narváez: Sí, quienes estén a favor de la fecha, favor de manifestarlo (votación). Gracias. Solamente dar cuenta que los equipos de trabajo se han inscrito ya diversos diputados, es plural, está integrado ya el del Seguro Social, ya son...

El diputado : El 7 y 8...

(Sigue turno 6)

... un poco a la exposición general de las tareas de las comisiones legislativas y de control.

Ojalá y nuestros legisladores encontraran que es tan importante presentar iniciativas. Vivimos una época, dice Ferrajoli, un autor que hay una hiperproducción de normas, cada quien quiere presentar su iniciativa, cuando en los parlamentos del mundo no pierde importancia la función legislativa pero crece la función de control.

Decía la diputada Cerda en su intervención: vamos a preocuparnos por la calidad de los servicios que se prestan. En eso caen las tareas importantes de control y que generemos indicadores para todos, no solamente para el sector social sino para todas las leyes y que les demos seguimiento.

Miren ustedes, necesitamos desarrollar una metodología para determinar si los problemas deben de resolverse por la vía legislativa o hay otro mecanismo que no forzosamente una ley. Los mexicanos pensamos siempre en recurrir a la ley y eventualmente no exigimos el cumplimiento de las leyes anteriores. Esto es muy patente, se nota mucho en las áreas de carácter penal.

A veces subimos y subimos las penalidades y nonos damos cuenta que ni siquiera tenemos eficacia en las penalidades menores. Y puede ser una distracción para no resolver el problema, por eso me felicito. Oí las presentaciones cuando se constituyó la comisión de todos los presentes y de todos los que participaron y yo creo que la preocupación por darle seguimiento a la calidad de los servicios de seguridad social es tan

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 23, nm

importante como ampliarlos y no buscar forzosamente este tema específico de generar forzosamente normas y reformas a las normas.

Por eso es muy importante que existan las subcomisiones y los grupos de trabajo específicos para desarrollarlos.

Las comisiones son, como hemos visto, grupos de trabajo de legisladores que por la vía de la especialidad y de la división del trabajo apoyan a los trabajos del pleno. Entonces es muy importante que tengamos en cuenta que tenemos que estar actualizados en la materia, por eso vuelvo a felicitar a esta comisión porque quiere profundizar específicamente y con penetrar a los legisladores integrantes de esta misma comisión en la naturaleza, los trabajos y las complejidades que tiene la materia de la seguridad social.

No ha llegado todavía el doctor Ruesga, pero quiero decirles que yo me siento particularmente honrado en haber sido invitado porque mi tesis de licenciatura fue sobre la seguridad social en el campo y tuve la oportunidad de hacer la tesis en el Centro Interamericano de Estudios y Seguridad Social, aprovechando la biblioteca.

Quiere decir que es un tema que a mí particularmente, independientemente de todos los otros, me trae una simpatía particular.

Qué tipo de trabajos, dice el artículo 39, realizan las comisiones, ¿dictámenes? Y a este tema nos vamos a dedicar con un poquito de mayor atención; informes, opiniones o resoluciones. Y realiza el control evaluatorio en la definición.

Vuelvo a insistir en dos temas: el tema legislativo y el tema del control evaluatorio. Son fundamentales, sobre todo en los parlamentos modernos y sin duda alguna, una necesidad de que crezcan en el sistema parlamentario mexicano.

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 24, nm

¿Cuáles son de las principales tareas que realiza o las actividades? Tiene que hacer programas anuales de trabajo, informes semestrales de actividades, realizar los dictámenes o las resoluciones de los asuntos que son sometidos a su consideración; la constitución e integración de subcomisiones y grupos de trabajo, análisis de informe de los secretarios del despacho y actas de reuniones.

Las reuniones de las comisiones son ordinarias, extraordinarias y permanentes. Valga nada más tener presente que para las ordinarias se requiere de una convocatoria de 48 horas de antelación, las extraordinarias, 24, y las permanentes lo mismo que el pleno puede, cuando están desahogando algún asunto declararse en sesión permanente.

Vamos a desahogar, con posterioridad, el orden de los asuntos que establece el reglamento para desahogar las tareas pendientes. Cuentan las comisiones con secretarios técnicos y asesores en función de la disponibilidad presupuestal.

Valga la pena traer a colación también el tema de los términos para dictaminar. Las comisiones, dice el nuevo Reglamento de la Cámara de Diputados, tienen 45 días, según el 89, 2 y 182, 45 días para dictaminar.

Existe la hipótesis del retorno que será o cuando una comisión no ha resuelto o cuando se solicita la ampliación del plazo. Las iniciativas no dictaminadas son sometidas, a propuesta de la comisión, por el presidente de la mesa directiva, a una preclusión para no dejar el denominado rezago permanentemente.

Por tanto, insisto, realizan dictámenes, minutas y puntos de acuerdo. Reciben para realizar los dictámenes las iniciativas y los puntos de acuerdo.

¿En qué parte de estas tres funciones caen los puntos de acuerdo? Porque los puntos de acuerdo pues son o muy prestigiados o muy desprestigiados y todo mundo quiere subir a presentar un punto de acuerdo.

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 25, nm

Entran sin duda alguna dentro de las funciones de control. Ahora, es muy importante que se registre que a veces hay diputados que presentan puntos de acuerdo, se turnan a las comisiones y ya no les dan seguimiento y las propias comisiones tampoco tienen la facultativa de los proponentes para darle seguimiento.

Entonces este tema creo que es fundamental. Yo creo que en el futuro parlamento mexicano debemos de hacer más obligatorias las respuestas a los puntos de acuerdo y darle más consecuencias.

Decía a ustedes hace unos minutos, cuando introducía la cuestión legislativa, que necesitamos hacer análisis de si un problema se resuelve o no.

Nosotros hemos hecho algunos estudios de derecho comparado. Los europeos tienen algún antecedente ya, por ejemplo los alemanes recurren a una famosa lista azul para determinar si un problema debe o no resolverse por la vía legislativa.

Estos estudios tenemos que profundizarlos porque tenemos que incorporarle mucha mayor calidad para evitar, es un derecho fundamental, pero para evitar una multiplicidad de iniciativas que luego generan preclusiones porque o rebasan la capacidad de decisión de las comisiones o porque los temas no resultan de una relevancia.

Esto a parte de la fundamental necesidad de la negociación parlamentaria entre los grupos para sacar adelante una iniciativa.

La función legislativa la han definido los autores como la producción de normas generales y abstractas la cual subordina a las funciones jurisdiccional y ejecutiva en virtud de que presuponen lógica y cronológicamente normas a aplicar.

Qué es lo que quiere decir esto...

Comisión de Seguridad Social
Tercera reunión ordinaria
Miércoles 14 de noviembre de 2012
Turno 1, hoja 26, nm

(Sigue turno 7)

... a la tarea del propio Poder Legislativo, del proceso legislativo que ustedes saben y que regula el reglamento quisiera destacar el segundo, la deliberación que es el que corresponde fundamentalmente a las comisiones si hay deliberación en el pleno.

Pero, vuelvo a insistir la deliberación de fondo, la deliberación de detalle, la deliberación informada es la que se da en las comisiones.

Partimos de la iniciativa, pasamos a la deliberación, adoptamos la norma, se hace la sanción y promulgación y finalmente la publicación.

Todos lo sabemos, el artículo 71 constitucional establece que tienen derecho a iniciar leyes o decretos el presidente de la república, los diputados y senadores al Congreso de la Unión, ojalá y dijera cualquier diputado, cualquier senador, tema fundamental y las legislaturas de los estados, ahí sí es colegiado.

Ahora, otra vez, a veces me sorprende todavía a estas alturas con las famosas iniciativas preferentes, hoy todavía en la mañana, el concepto de iniciativa preferente no quiere decir que lo tenga que aprobar el Congreso, bueno, hay comunicadores que todavía creen que la iniciativa preferente, las iniciativas preferente las tiene que aprobar, las tiene que discutir, tiene que desahogar en esos términos, en los términos señalados por la reforma constitucional y se desahogan obviamente en función de la ley y los reglamentos.

Nos falta por reglamentar la iniciativa ciudadana que fue reformada, es decir, que fue incorporada como otra de las posibilidades para iniciar la ley. De esta tenemos que señalar que es uno de los pendientes que tenemos en el Congreso para desahogar este tema.

En síntesis el iniciador diputado, senador, presidente, la legislatura del estado o los ciudadanos presentan la iniciativa, el pleno la conoce y la turna a la comisión en este caso si se refiere a la materia la Comisión de Seguridad Social o puede y aquí aparece otro gran tema en esta materia, puede turnarlo a Comisiones Unidas

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 27, nm

Seguridad Social para los trabajadores del campo, obviamente es un tema que tienen que conocer más de dos comisiones y así sucesivamente o también pueden funcionar las comisiones en Conferencia las comisiones del Senado y las comisiones de la Cámara de Diputados.

Dentro de la iniciativa hay una parte muy importante y va teniendo más relevancia aunque hay ortodoxos de la técnica legislativa que le restan importancia a la exposición de motivos.

La exposición de motivos dice que no es parte de la parte normativa de la ley y estaríamos de acuerdo, es más, lo ha dicho la corte en ese sentido, pero a lo primero que recurrimos cuando tratamos de desentrañar el sentido, el espíritu del legislador, el sentido de la norma, el sentido del legislador es en la exposición de motivos, es el elemento que tenemos más cercano.

No es de una importancia secundaria, quisiera llamarles la atención en cuanto a la importancia no solamente de cuando ustedes presenten una iniciativa si no cuando analicen una iniciativa que busque en esta las razones que tiene el legislador para incorporar, cuidado, ahora sí como que como dice la canción “mucho cuidado”, porque hay cambios en la parte normativa que luego no están explicados en la exposición de motivos y es cuando puede haber una bola de humo en la él que presenta la iniciativa no quiere que se percaten del contenido y del propósito real.

Por eso, insisto aún en contra, ayer todavía en el Senado de la República no sé si lo oyeron, ustedes, se reclamó una redacción a la Ley Laboral en la exposición de motivos, para explicitar el sentido que debería de tener una norma.

Así lo vemos, hemos sido testigos en la historia de cambios en la parte normativa, en las deliberaciones del pleno o en el de las comisiones y en la exposición de motivos cambiarla totalmente, para que en el momento en que los que son los receptores, los intérpretes de la norma tengan otros parámetros para evaluarlo.

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 28, nm

Entonces, sí insisto en que tiene una importancia nodal en la tarea legislativa la exposición de motivos, tanto en la parte de cuando me propongo establecer una norma o proponer una iniciativa como cuando ustedes analizan una iniciativa y tratan de desentrañar los propósitos y los contenidos.

Dicen que es la parte de la iniciativa en la que el autor destaca las razones, exhibe situaciones o circunstancias, muestra la existencia de defectos de una ley existente, no es normativa, la parte no normativa que preside un proyecto o proposición de ley que trata de explicar las razones que han movido a su autor a legislar sobre cierta materia o a cambiar la normatividad existente.

Dicen las normas, es deber del promotor de una disposición jurídica explicar y justificar la necesidad de la misma, así como su oportunidad y conveniencia y la necesidad de establecer la disposición de una determinada forma y no de otra en orden a obtener la aprobación de la misma por el órgano competente lo que se lleva a cabo mediante la exposición de motivos se expresan los motivos por los cuales conviene regular una determinada materia o asunto.

Las razones concretas a favor de una regulación determinada, nuestro reglamento en el 78 dice y define, no habla de exposición de motivos expresamente, el 78 dice: es el planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver y los argumentos que la sustente. El reglamento no le da la denominación de exposición de motivos a la parte expositiva, pero sí recoge los elementos fundamentales.

Quiénes son los destinatarios como habíamos dicho, los legisladores, los ciudadanos y diría los intérpretes de la ley, los jueces.

El debate en comisiones, este el debate es una de las más importantes tareas obviamente contenidos como oralidad y publicidad encuentra su máxima expresión esta etapa supone un marco idóneo para la integración de los intereses.

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 29, nm

El artículo 114 del reglamento establece las mociones que se pueden realizar en el pleno y analizando las mociones que se pueden realizar del pleno, vemos que las mismas mociones que pueden ser trasladadas a las comisiones son las de orden de apego al tema, cuestionamiento al orador, ilustración al pleno, rectificación o ilustración al pleno de la comisión, rectificación del trámite, alusiones personales, rectificación de hechos, discusión y votación por conjunto de artículos y en todo caso la suspensión de la discusión. Se puede al solicitar esta, pero no olvidemos que cuentan las comisiones con esos 45 días para resolver.

El presidente de la Mesa Directiva diez días antes, voy a leerlo “el presidente realizará una prevención a la comisión o comisiones 15 días o 10 días antes de que se venza el plazo regular, para dictaminar señalando el artículo 188 y 183 del reglamento a través de una comunicación que se publicará en la Gaceta”.

Nosotros, cuando nos piden algunas opiniones, en el centro, tenemos siempre, llevamos esta contabilidad para que luego no seamos nosotros los causantes de un retraso y que sea excitada la comisión por alguna causa imputable a nosotros.

Por eso, las consultas que resolvemos, tratamos de resolverlas siempre dentro del término...

(Sigue turno 8)

... Por eso, las consultas que resolvemos, tratamos de resolverlas siempre dentro del término.

Les pedimos una comunicación constante por si existe alguna opinión que deba de verter o expresar el centro para que este caso no se pueda dar.

¿Por qué la diferencia entre 15 y 10 días? 15 días para el turno ordinario y 10 días para cuando ha sufrido una ampliación de turno, otros 45 días. En ese supuesto, el recordatorio es más... yo diría, es más compulsivo.

El gran instrumento dentro del proceso legislativo con el que concluye —no sé cómo andemos de tiempo—, es el dictamen —¿vamos bien?—. La fase del dictamen o dictaminación es la relativa a los trabajos

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 30, nm

realizados en las comisiones para hacerlo respecto a los proyectos de ley o decreto, de tal forma que su decisión permita al pleno a que el pleno debata la iniciativa ya con la referencia del examen previo realizado por la comisión.

Generalmente es el presidente de la comisión, pero puede ser un miembro el que llegue al pleno a explicar a la hora del debate general.

¿Qué debe contener el dictamen en la comisión? Y nos vamos... tomamos el artículo 85, la fracción séptima, el proceso de análisis, en su caso la elaboración del impacto presupuestal, regulatorio u otro impacto que se pueda realizar, análisis, como es... el impacto regulatorio resulta de especial importancia sobre todo en derecho administrativo, análisis y valoración de los argumentos del autor y el décimo análisis y valoración de los textos normativos propuestos en su caso explicando si se aprueban, modifican o desechan.

Como parte de los comerciales que hacemos los directores de los centros, recuerden ustedes que el artículo 176 del reglamento, dice que en el proceso de dictamen la comisión, uno, deberá definir el método de dictamen, y dos, podrá contar con un reporte de investigación que incluya los antecedentes legislativos, la doctrina, la jurisprudencia y en su caso el derecho comparado del asunto en estudio.

En esto nosotros los podemos apoyar, además estamos obligados por el reglamento. Podrá obtener reportes en materia regulatoria, social y de opinión pública, en aquellos asuntos que impliquen un impacto presupuestal, deberá solicitarlos.

Dos. Para efectos de lo anterior, la Junta Directiva de la comisión podrá solicitar el apoyo de los servicios de investigación de los centros de estudios y demás servicios con los que cuenta la Cámara.

Es el artículo 176, por el cual no solamente por el gusto y por la vocación, estamos obligados también por la norma a atender las consultas que ustedes nos formulen, una de las actividades que realizamos en los centros.

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 31, nm

Ahora bien, vamos a entrar a las funciones de control en comisiones. Termina el proceso legislativo con la emisión del dictamen, que se turna al pleno para efectos de discusión y votación.

En el 45 dice que respecto del control de las comisiones, consiste en generar la opinión fundada en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con base en los informes que rinda el Ejecutivo sobre aspectos presupuestales en relación al cumplimiento de objetivos del Ramo de la Administración Pública, correspondiente, y para que sean consideradas en la revisión de la cuenta pública.

En estos aspectos estamos íntimamente vinculados con el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, y somos dos... son auxiliares fundamentales, como ya lo ha dicho el señor director del centro.

Solicitar la otra tarea, la comparecencia de servidores públicos, realizar invitaciones a reuniones de trabajo u encuentros, para solicitarles información, opinión o aclaración.

Solicitar información a los particulares, a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y evaluar periódicamente las políticas públicas. Ojala y la comisión tuviere un... también dentro de su calendario de trabajo, un calendario de evaluación, pero ojala y participáramos, como lo vamos a ver después en la pregunta parlamentaria, de indicadores predeterminados.

Luego a veces en las comparecencias, con todo respeto a los señores legisladores, avientan una tesis, y no terminan preguntando algo concreto al compareciente. Pero también lo que sucede es que no tenemos la ley, la original Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, obligaba a crear indicadores para todas las tareas, para todos los programas, pero indicadores de evaluación específicos y abríamos de compartirlos el Legislativo y el Ejecutivo.

Ese es un tema que está pendiente, los tenemos los indicadores en el área de los programas sociales, pero en el resto hace falta aterrizarlos. Ojala... así como se crea las comisiones específicas, se creen los indicadores

Comisión de Seguridad Social
Tercera reunión ordinaria
Miércoles 14 de noviembre de 2012
Turno 1, hoja 32, nm

de los temas que además puedan ser medibles, porque si bien hay criterios, hay políticas que no son medibles y que vale la pena que sean expresadas, por el otro lado es muy importante que tengamos indicadores cuantificables.

Ha mencionado la parte del presupuesto que se dedica a estas tareas, no solamente la parte del presupuesto, lo que se gasta en impartir los servicios y los costos por cada uno de los servicios que se prestan. Por ejemplo en el Sistema de Ahorro para el Retiro, ya hay una serie de indicadores importantes. Faltaría para las otras áreas.

Habíamos dicho que las proposiciones de punto de acuerdo son parte fundamental de las tareas de control que realizamos, que se realizan en las propias comisiones, además de las comparecencias.

El último reglamento avanzó importantemente en el famoso concepto de la pregunta parlamentaria. Ahí ya se establecen ciertos elementos para... al momento que comparezcan los funcionarios, sepan específicamente qué se le va a preguntar.

Valdría la pena que se hiciera un ejercicio en esta comisión para contar con indicadores, con indicadores que se intercomunican, el Centro de Estudios de las Finanzas también nos puede ayudar mucho, porque creo que es fundamental esta tarea del control.

El parlamento mexicano, el congreso mexicano va a crecer en importancia, en presencia, en la medida que crezcan las funciones de control y que se sistematice.

La última parte de esta intervención se refiere a los ámbitos de competencia de la Comisión de Seguridad Social.

Ya decíamos a todos ustedes que las leyes de seguridad social, el marco jurídico pueden presentarse respecto de la Ley de Seguridad Social, del ISSSTE, de las Fuerzas Armadas, de los organismos desconcentrados.

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 33, nm

Hay un tema muy importante, las prestaciones de seguridad social adicionales a las que se otorgan en estas leyes. Las prestaciones de seguridad social que se otorgan a través de los seguros de gastos médicos mayores en algunas otras instituciones.

Obviamente dimensionar el seguro popular, las ayudas a adultos mayores o algunos otros núcleos de población que también requieren de una intervención, una intervención de la comisión.

Valga, para concluir, decirles nada más... un tema... me voy a meter a un tema que corresponde a los compañeros, pero que es un tema de control muy importante. Hay un presupuesto... hubo una comisión específica para darle seguimiento al presupuesto de gastos fiscales.

Los gastos seguridad social ascienden a 38 mil millones de pesos, es decir, todos los deducibles que aplican en sus declaraciones de impuestos, los contribuyentes...

(Sigue turno 9)

... en sus declaraciones de impuestos, los contribuyentes.

Entonces creo que es muy importante... El presupuesto de gastos fiscales es... admítame la falta de exactitud... son todos aquellos ingresos que debió tener el Estado, el gobierno federal conforme a las leyes. Pero ahí medimos los deducibles, por ejemplo. Esos son para que tenga conciencia, a la hora de fijarse el presupuesto, cuánto nos van a costar los deducibles de la masa total de ingresos.

Y el específico de los gastos de seguridad social, según reporte de la Secretaría de Hacienda... Cuotas de seguridad social de los trabajadores pagados a los patrones, en 2012 son 680 mil millones de pesos... 680 millones y 710. Y los demás habría que analizarlos. Es decir que necesitaríamos hacer un análisis particular. Me dicen que hay una parte importante de gastos deducibles, por ejemplo para aportaciones privadas, para

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 34, nm

pensiones de los altos funcionarios de las empresas. Que no tiene que ver nada con los gastos que se pagan a las instituciones de seguridad social.

Regresando al tema de las comisiones y de los turnos que ustedes pueden recibir. Ustedes están íntimamente vinculados con la Comisión de Salud y con las áreas... para todas... para el área de la Comisión de Presupuesto. Y también, por tanto, con la Ley de Hacienda, y la de Trabajo, que es su hermana. Por eso, entonces, esperemos que la Mesa Directiva siga turnando específicamente. Nosotros les hacemos entrega de la lista de las iniciativas presentadas y no desahogadas.

Les debo una aclaración, porque lamentablemente nada más dice qué artículo hay que reformar. Le hemos pedido a la licenciada Hernández que nos diga en qué sentido. Un poquito para que los legisladores tengan idea en qué sentido ha tratado de presentarse esa iniciativa. Es la única corrección que yo me permitiría hacer a este trabajo que hizo la compañera Hernández, pero que de todos modos, para una fase de inducción de todos los legisladores integrantes de esta comisión, va a ser de gran utilidad.

Muchas gracias.

El diputado : Muchas gracias, maestro...

El diputado : Son ciento treinta y tantas iniciativas... Se las vamos a hacer llegar también en disco, si les parece bien. Para que tengan ustedes los discos y ya no nos empapelemos tanto.

El diputado : Gracias, maestro.

Tenemos la última participación, del doctor Antonio... Viene un poquito retrasado. Está por llegar. Pero vamos a desahogar en este momento las preguntas y respuestas, comentarios de los diputados, a fin de que los ponentes puedan darnos contestación. Vamos a abrir la lista de participantes. Pido al diputado Víctor que haga favor de recabar la lista, a efecto de poder desahogarla. Los diputados que quieran participar, adelante...

Comisión de Seguridad Social
Tercera reunión ordinaria
Miércoles 14 de noviembre de 2012
Turno 1, hoja 35, nm

El diputado : ... Muy buenas tardes a todos ustedes. Felicitarlo por su extraordinaria participación. Y pedirle que nos pudiera dar un consejo ahorita, alguna recomendación. Para ver qué podemos hacer para hacer esta vinculación de la seguridad social. Pero no solamente en las estancias del gobierno federal. Ver cómo podemos ir ya trabajando también en el tema de los estados y de los municipios desde el Congreso de la Unión. Ver qué lineamientos pudiéramos generar nosotros de manera general, porque obviamente también ya los estados y los municipios empiezan a tener grandes problemas en este sentido.

Muchas gracias.

El diputado : ¿Escuchamos?

El diputado : Escuchamos y ya en una sola participación...

El diputado : La diputada Conchita Ramírez.

La diputada María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez: Yo también quiero hacer una felicitación por la excelente información que nos acaba de brindar. Para nosotros los legisladores es muy importante no empezar de cero. Si hay que darle seguimiento a iniciativas que son probables y factibles para que se hagan ley, es mejor enfocarnos en esas iniciativas para poder ir más rápido en este camino. Porque si nada más hacemos iniciativas por hacer se van a quedar, y las importantes también se van a sumar en ese paquete de olvido.

Lo quiero felicitar, porque la verdad en palabras muy claras nos dio una radiografía de lo que es nuestro trabajo aquí en el Congreso. Y por supuesto que vamos a estar apoyándonos en ustedes para poder hacer mejor nuestro trabajo.

Muchas gracias.

Comisión de Seguridad Social
Tercera reunión ordinaria
Miércoles 14 de noviembre de 2012
Turno 1, hoja 36, nm

El diputado : Gracias, diputada.

Cedemos el uso de la palabra a la diputada Sanjuana Cerda.

La diputada María Sanjuana Cerda Franco: Gracias, señor presidente. Una pregunta concreta al maestro Édgar y otra al maestro César, si me permite. Maestro Édgar, considera usted que si para efectos de seguir otorgando el financiamiento de cobertura universal en materia de seguridad social tendremos que estar basados... básicamente en los recursos que se obtienen a través de los ingresos del petróleo, o tendríamos que tocar ya el tema del IVA.

Necesariamente tenemos que referenciar que toda situación que tenga que ampliarse en cobertura requiere presupuesto. Y regularmente nos fijamos en todo lo que se necesita, pero pocas veces en cómo obtener el recurso para otorgarlo. Entonces, o seguimos dependiendo solamente o en su mayor parte con los recursos obtenidos por el petróleo, o tenemos que tocar otros rubros, entre ellos lo del IVA.

Y para el maestro César... a quienes omití hacerles un reconocimiento a ambos, y agradecerles su participación muy valiosa y aportaciones. Pero sobre todo la solidaridad y el apoyo que profesionalmente nos pueden brindar a los diputados.

Maestro César, qué opinión nos compartiría sobre el destino... porque ahorita el compañero diputado que inició la pregunta hizo referencia a los institutos locales de Seguridad Social, en los cuales tenemos una bomba de tiempo. Y no nada más el ISSSTE, el IMSS, las Fuerzas Armadas, Pemex, etcétera, sino son los institutos locales. Pero en el rubro de presupuesto hay uno que se refiere al apoyo para los institutos de seguridad social de los estados. ¿Cómo se ha venido aplicando eso? ¿O ha sido intocable hasta ahorita? La normatividad es muy dura en esto, que los estados se ven en verdaderas situaciones comprometidas para no atender. Y tenemos a la mayoría de los institutos locales de Seguridad Social al punto de crisis.

Comisión de Seguridad Social
Tercera reunión ordinaria
Miércoles 14 de noviembre de 2012
Turno 1, hoja 37, nm

Entonces, ¿qué destino ha tenido ese rubro del presupuesto... un fondo de apoyo que existe para los Institutos de Seguridad Social locales?

Y por otro lado, usted mencionó un tema muy importante, los deducibles. Muchos deducibles son visibles; otros no lo son. Y le permiten de una manera u otra a la empresa o a los empresarios evadir o justificar sus impuestos. Pero no tenemos claridad. Unos de ellos son por ejemplo, los famosos donativos que se dan a través de empresas, y que es el ciudadano el que aporta en una anforita el donativo para tal o cual situación. Y resulta que éstos son sumados a la deducibilidad de la empresa que lo promueve y no del ciudadano. Le pongo un ejemplo nada más de falta de transparencia en eso.

Y pedirle, si tuviera usted, en el instituto, estudios actuariales actualizados sobre el análisis de las pensiones en el país, en cualquiera de estas instancias: Seguro Social, ISSSTE, Fuerzas Armadas, Pemex. Que permitan tener mayor claridad hacia dónde enrumbar las reformas a la Ley de Pensiones de estos institutos.

Por su atención y su comprensión, muchas gracias.

El diputado : Muchas gracias, diputada.

Vamos a ceder el uso de la palabra para las contestaciones respectivas en el orden de participación al maestro Édgar Díaz Garcilazo.

El director Édgar Díaz Garcilazo: Muchas gracias. Respecto al tema de pensiones en estados y municipios, aunque la pregunta no iba para mí, la...

(Sigue turno 10)

... porque hoy por hoy, no hay una cifra oficial de cuánto es el déficit... en los estados ni el déficit de pensiones en universidades.

Comisión de Seguridad Social
Tercera reunión ordinaria
Miércoles 14 de noviembre de 2012
Turno 1, hoja 38, nm

Tenemos algunos cálculos que se han hecho a través de investigadores, que lo podrían aproximar a las universidades en 2 por ciento del PIB y en las entidades federativas, en 13 por ciento del PIB, pero no son cifras oficiales. Yo creo que la sugerencia sería apretar por ahí, que los estados informen a cuánto asciende su déficit de pensiones.

Respecto al tema de la Seguridad Social Universal de cuánto costaría, y si es conveniente sacar dinero de los ingresos petroleros o entrar al tema del IVA, pues ésa es una pregunta que yo no podría responder hay que preguntarle al secretario de Hacienda, cuando llegue el 1o. de diciembre.

Lo que sí le puedo decir, es que sí, obviamente ésta va a ser una iniciativa que se ha presentado desde la campaña, seguramente llegará aquí al Congreso, y el centro estará a la disposición de ustedes, para poder buscar la forma de poder cuantificar.

No hay una cifra oficial de cuánto costaría. Si mal no recuerdo, ahorita están por procesarme el dato, podría costar cerca de 5 puntos del producto interno bruto, pero ahorita le preciso, porque no tengo el dato al respecto.

Respecto al tema de si tenemos estudios actuariales actualizados. Nosotros no tenemos estudios actuariales, lo que hacemos es uso de la información que generan las instituciones, y basado en ello, le puedo decir que Pemex, de acuerdo a cálculos de 2010, su déficit pensionario es del 4.8 por ciento del PIB; el de CFE, del 2 por ciento... ¿tienen el dato?... 3.2 por ciento del PIB costaría la Seguridad Social Universal, según cálculos de especialistas.

La diputada : ...

El expositor : 3.2 por ciento costaría la Seguridad Social Universal. Y esta información que tenemos por institución, se acaba de entregar, el último informe del IMSS, debe estar alrededor del 18 por ciento su déficit

Comisión de Seguridad Social
Tercera reunión ordinaria
Miércoles 14 de noviembre de 2012
Turno 1, hoja 39, nm

pensionario, y así, de acuerdo a un cálculo que nosotros hemos hecho, el déficit pensionario aproximado podría estar cercano al 100 por ciento del PIB, o incluso superarlo.

Entonces, las presiones de gasto, por ese lado son importantes. Y creo que por mi parte es todo.

El presidente diputado Javier Salinas Narváez: Gracias, maestro. Le cedemos el uso de la palabra al maestro César...

El maestro César... : La primera reflexión que se me ocurre con su pregunta, diputado, es una reflexión relacionada con el sistema federal mexicano. Los señores diputados federales y senadores efectivamente traen de su campaña, traen de sus distritos una severa preocupación respecto de una serie de problemas sociales, económicos, de infraestructura.

Pero no podemos perder de vista, y ése es otros de los grandes temas; nosotros tenemos que resolver siempre en las consultas que nos formulan, la constitucionalidad de una medida, y ciertamente, el tema de la constitucionalidad está vinculado con el sistema de distribución de competencias.

Nos permitimos hacerles llegar a ustedes las últimas publicaciones de los centros, del Centro de Estudios de Derecho, ojalá y los tengan ahí, hay una memoria ahí sobre la perspectiva del federalismo mexicano; situación diversa, vinieron 70 especialistas en distintas materias. Terminamos con la municipal, con planteamientos municipales.

Ojalá, y que tengan esa memoria, si no, reclamen de sus colaboradores, porque ya repartimos los 500 de... creo que nos faltaban 12 que todavía no tenían oficinas. Pero en fin, en esa memoria está el tema del federalismo. Muchas de las inquietudes las quieren resolver desde el Congreso de la Unión y hay que percatarnos si son o no, competencia de las entidades federativas.

¿Entonces, qué hacemos, nos cruzamos de brazos? No. Podemos buscar a ver qué ha pasado con ese fondo, del que me declaro ignorante, diputada, no sé qué ha pasado con ese fondo, pero le quiero decir, que la

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 40, nm

Constitución puede establecer ciertas normas de mínimos, a los sistemas de seguridad social de las entidades federativas.

Miren, el tema de la seguridad social, si se ve como seguridad social tradicional depende de la posibilidad — como ya dijo la diputada Cerda, también— de disponibilidad de recursos de capitales constitutivos. La tradicional.

¿Por qué entramos en crisis? Porque dejaron... la teoría original de la seguridad social era que los trabajadores actuales, pagando sus cuotas financiaran las prestaciones de los retirados o de los que no estaban trabajando, ése era originalmente el sentido, porque viene del concepto de las mutualidades o de las sociedades mutualistas.

Y entonces, en la medida en cómo se manejen escrupulosamente los recursos, los fondos, las bases constitutivas, entonces, sí vamos a poder contar o no, con recursos. El problema del Seguro de Desempleo, y yo creo que no habría una persona que se opusiera, el tema es de dónde vamos a sacar los recursos.

Por ejemplo, la ANDA, ustedes lo saben, los trabajadores que están trabajando tienen que aportar ese día de trabajo, cuando uno de sus compañeros fallece. Viene el concepto de mutualidad, pero en grandes cantidades, se complica, y entonces, como se ha dicho también aquí, tenemos que voltear al Presupuesto de Egresos de la Federación, y cuantificar.

La primera gran medida es que parece ser que está en el ambiente histórico de este país, la integración de un sistema, uno solo, de seguridad social. Yo sé, por ejemplo, que hay ayuntamientos que tienen gravísimos problemas, pero además, necesitamos ahora, con estas reformas a la Ley de Contabilidad vamos a poder asegurar, no solamente conocer, qué destino tienen los recursos que tengan un sistema de contabilidad.

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 41, nm

No sé si les haya pasado, a lo mejor le llega a uno el predial en un formato, y luego cambia el trienio y ya llega en otro formato, y no sabe uno, si tienen una base de datos fija, o no, para garantizar. Entonces, la infraestructura a los ayuntamientos es fundamental.

Entonces, la respuesta concreta a su inquietud es, pues yo diría una reforma constitucional, donde se establezcan mínimos, y sobre todo, los controles y la obligación de manejar fuera del resto de las finanzas públicas estatales, los capitales que garantizan la prestación. Por eso, el SAR vino a hacer un parte aguas, a crear las cuentas individuales y separar del resto del acervo, porque se lo estaba llevando toda la prestación de los servicios médicos, los recursos.

Pero ahora hay que ver si los servicios médicos se prestan adecuadamente y los recursos se destinan adecuadamente. Entonces, a mí me tocó ser delegado del ISSSTE en el Estado de México, y les quiero decir, que muchos sistemas, muchas partes de las necesidades que teníamos se resolvían por la vía, por ejemplo, de los laboratorios, que se pagaban con igualas a los laboratorios para no crear la infraestructura específica o porque no se contaba con la infraestructura.

Entonces, son de estos temas que están abiertos a esta imaginación de todos ustedes. Cuando piensen en la integración de hacer un sistema integral, ¿qué papel va a tener el Seguro Popular? No lo sé, pero sí sé que hay una infraestructura que presta servicios.

No sé qué tanto bien los preste, y adecuadamente los preste. Yo creo que el tema de la integración de los sistemas de seguridad social tiene que ser un tema al que ya hay que entrarle de alguna manera, además que quién sabe cuántos, con qué capital cuenta, por ejemplo, el ISSSTE para afrontar sus responsabilidades.

Sabemos que todos son deficitarios. Por cierto, en el mundo, todas las instituciones de seguridad social son deficitarias, no les alcanzan los recursos; la crisis de muchos europeos están en ese sentido, entonces, hay que hacer gala de imaginación, para ver de dónde encontramos los recursos.

Comisión de Seguridad Social
Tercera reunión ordinaria
Miércoles 14 de noviembre de 2012
Turno 1, hoja 42, nm

Y por el otro lado, tenemos que convencer a los patrones para que incorporen a sus trabajadores al Seguro Social, entonces, uno de los grandes temas, y tenemos, no que convencer, sino aplicar pues, la norma. Pero a partir del convencimiento, siempre es mejor la norma.

Entonces, para los sistemas estatales y hay unos que están muy bien, y hay unos que están... bueno, ve uno los periódicos cuando lee los temas; no quiero individualizar, pero entonces, puede haber una reforma donde se establezcan mínimos, y los candados para garantizar que los recursos que se destinen para ello, no se mezclen con el resto de la masa económica que maneja el Estado, sino que sí tengan esa posibilidad...

(Sigue turno 11)

... mezclen con el resto de la masa económica que maneja el Estado, sino que sí tengan esa posibilidad. Y luego hay que vigilar terriblemente en dónde se invierten esos recursos. Hoy día es famoso que el gran inversor internacional son los fondos de pensiones de norteamericanos y canadienses.

Aquí en México escuché en el radio que los inversores, estos que están en búsqueda de mejores condiciones de tasas de interés se están saliendo de Estados Unidos, están viniendo a México. Cuidado, son golondrinos, no hay que creerles tampoco, son recursos inciertos, pero esos pueden ser.

El presidente diputado Javier Salinas Narváez: Gracias. Vamos a agradecer puntualmente la participación de los expositores, ha sido muy rica, muy nutritiva, y nos ha dado luz, nos ha clarificado muchas cosas. La iniciativa de este foro fue de los mismos integrantes de la Mesa Directiva, se han cumplido con las expectativas. Y vamos a brindarles un aplauso muy fuerte en agradecimiento de su presencia e intervención.

Vamos a decretar un receso de 10 minutos mientras se incorpora el siguiente expositor.

(Receso)

(Se reanuda la reunión)

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 43, nm

El presidente diputado Javier Salinas Narváez: Una vez que ha arribado ya nuestro último ponente, el doctor Antonio Ruesga, coordinador académico del Centro Interamericano de Estudios de la Seguridad Social, ya se hizo la presentación hace un rato de todos los expositores, por lo que le damos el uso de la palabra al doctor Antonio Ruesga.

El ciudadano Antonio Ruesga Barba: Muy buenas tardes. Bueno, vamos a hablar en esta ocasión de la situación de la seguridad social en América Latina. Quisiera comenzar diciendo que en realidad vamos a hablar de la situación de los seguros sociales en América Latina.

La verdad es que la seguridad social es todavía una meta por alcanzar, en los países de América Latina difícilmente se puede hablar de seguridad social. Para muchos estudiosos de la Seguridad social dicen que solamente hay dos países que casi –casi, diríamos– estarían dentro de la seguridad social, que serían: Costa Rica y Uruguay, que –como ven– son países con poca población, muy pequeños en ese aspecto. Y vamos a ver después las características de estos países.

En realidad la mayoría de los países carecen de un verdadero sistema de seguridad social. Voy a hacer una parte introductoria muy rápida para que vean el por qué de esto. Todos ustedes saben que los seguros sociales se inician en Alemania en 1883 con Bismarck. Hasta la fecha se discute mucho de quién fue el mérito de los seguros sociales, si fue de Bismarck, o si Bismarck solamente captó lo que la sociedad alemana de ese momento quería.

En realidad los sindicatos obreros estaban ya muy fuertes a finales del siglo XIX. El marxismo les había dado un dinamismo en Europa muy importante, habían tenido ya huelgas trascendentales en Francia a mediados del XIX. Por tanto, el movimiento obrero estaba exigiendo esas prestaciones para los obreros.

Pero también los patrones habían visto ya en ese momento que tener a un trabajador protegido era importante, porque ya le invertían bastante, ya habían transcurrido 100 años de la Revolución Industrial.

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 44, nm

Claro, ahora vemos las máquinas que se manejaban y a lo mejor nos reímos, pero en ese momento ya eran máquinas que exigían una capacitación al obrero, el patrón tenía que capacitarlo y por tanto tenía interés en que ese obrero estuviera saludable.

En realidad creo que lo que hizo Bismarck fue captar muy bien lo que pretendían los patronos, lo que pretendían las organizaciones obreras. Y con esa sensibilidad del político, del buen político, supo dar el paso y echar a andar los seguros sociales.

La verdad es que no fue algo inventado así de la nada, la sociedad desde muchísimo antes había acudido a diferentes formas para buscar la protección. Si les diera una lista de todo lo que había sucedido antes de los seguros sociales, habría existido la caridad, la beneficencia, la asistencia social, las corporaciones, los Montepío, las sociedades de ayuda mutua, los gremios, las mutualidades, las cajas de ahorro, los seguros privados, la asistencia pública, la previsión social.

Es decir, la lita es grande y la sociedad no empieza a buscar la protección de los trabajadores con Bismarck. No, ya había habido varios tipos de organizaciones, Bismarck hábilmente busca ésta que tiene dos puntos que son trascendentales con respecto a todas las anteriores:

Uno, que genera una responsabilidad para el gobierno para el Estado. A veces participaba el gobierno, a veces no. Y si participaba, participaba un gobierno y después otro, se salía y no aportaba nada. Va a ser responsabilidad del Estado el tener los sistemas de seguro social. Y el segundo punto también importante es la financiación. Van a financiarlo los trabajadores, los patronos y el Estado, el gobierno. Son los dos aspectos fundamentales que Bismarck va a agregar, pero que son de tremenda importancia.

Una vez que Alemania echa a andar los seguros sociales con gran rapidez se van a propagar por toda Europa, el ejemplo va a ser muy rápido. Y en América Latina también nos llega con relativa facilidad los seguros sociales, y no tardaron tanto.

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 45, nm

Un primer periodo se implantaron los seguros sociales del 24 al 34 –éste es un estudio hecho por la Organización Internacional del Trabajo– en Chile, Argentina, Brasil, Cuba y Uruguay, el Conasur y en Cuba. El primer seguro social se implantó en Chile en 1924.

El segundo periodo fue el fuerte, en el que entra un gran número de países de América Latina, que es del 35 al 47, y es Ecuador, Perú, Venezuela, Panamá, Costa Rica, México, Paraguay, Colombia, Guatemala y República Dominicana.

Y hay un tercer periodo, que es un poco los rezagados, que son: Salvador, Bolivia, Honduras y Nicaragua, que son países que hasta la fecha desde el punto de vista económica tienen problemas serios, importantes.

Entonces, América Latina con relativa facilidad también se incorpora a la implantación de los seguros sociales. Pero tanto en Europa como en América Latina desde el momento en que se echan a andar los seguros sociales siempre van a haber una pregunta que va a estar en todos los lugares y que no tiene la respuesta adecuada, son:

¿Por qué solo los trabajadores? ¿Por qué estas prestaciones, que para todos eran necesarias y de una gran utilidad, sólo a los trabajadores? ¿Por qué al trabajador que ya tiene un trabajo más o menos fijo, que ya tiene un ingreso más o menos fijo, además se le va a dar todo esto? Y, en cambio, a los que no tienen trabajo o a los que trabajan en forma esporádica se les va a negar todo esto, la salud, la atención, las prestaciones sociales, se les va a negar todo. Esta pregunta va a existir siempre.

En 1942 estando en guerra Inglaterra, y por tanto habiendo entrado en una crisis muy seria sus seguros sociales por la guerra, le manda a un señor –al señor William...

(Sigue turno 12)

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 46, nm

... entrado en una crisis muy seria sus seguros sociales por la guerra, le manda a un señor –al señor William Beveridge, a hacer un estudio de qué pueden hacer en esas circunstancias tan especiales con los seguros sociales.

El señor Beveridge se pone a trabajar y va a hacer lo que se conoce por el plan Beveridge, un documento mucho muy interesante sobre, ya no los seguros sociales sino sobre la seguridad social. Lo que va a decir Beveridge es: En estas circunstancias en que está Inglaterra, pero no sólo en éstas sino en el futuro, ya para siempre, las prestaciones de los seguros sociales se deben dar a toda la población, no sólo al trabajador, no sólo al que tiene un trabajo más o menos fijo sino a toda la población.

Debe ser un derecho del inglés por el sólo hecho de su nacimiento. Nació aquí en Inglaterra y por eso tiene derecho a la salud, tiene derecho a una pensión y tiene derecho a las prestaciones necesarias suficientes para el bienestar individual y colectivo.

Está en guerra Inglaterra pero terminada la guerra, lo primero que va a hacer Inglaterra es empezar a implantar estas grandes reformas.

En los documentos de la época empiezan a tener una influencia muy importante las reformas inglesas de tal forma que en 1948, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en los artículos 22 y 25, se va a implantar con toda claridad que la seguridad social es un derecho de todo ciudadano. Es un derecho de todo ser humano.

Del 48 al 52 los gobiernos fueron interpretando la seguridad social como ellos quisieron. Siempre pasa un poco eso. Sí, decían: tenemos el derecho de dar seguridad, tenemos la obligación de dar seguridad social a toda la población pero yo entiendo por seguridad social esto, esto, esto y con esto cumplo; y otro país decía yo entiendo esto, esto y con eso cumplo, y por ahí se iban saliendo todos.

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 47, nm

La Organización Internacional del Trabajo, en 1952 va a darnos la norma mínima de seguridad social o convenio 102, se le conoce así como convenio 102, Norma mínima de seguridad social, y nos va a decir ahí sí qué se debe entender por convenio 102, Norma mínima de seguridad social.

¿Y qué deben entender todos los países por seguridad social? Que en realidad es darle a toda la población salud, pensión y prestaciones sociales necesarias para el bienestar individual y colectivo. En el fondo era eso. Tiene con ciertas salvedades, también el seguro de desempleo. Lo tiene el convenio 102.

Pero con todo el convenio 102 dice también que cumpliendo con determinados, no absolutamente con todos sino cumpliendo con alguna parte ya se está cumpliendo perfectamente con la norma 102 o con el convenio 102.

A partir de ese momento queda muy claro lo que es seguridad social y lo que son seguros sociales. Por tanto, nuestros países tienen seguros sociales, pueden ser varios. Hay países que tienen una cantidad muy grande de instituciones de seguro social. En México, aunque tenemos varias no son tantas, tenemos el IMSS, el ISSSTE, las Fuerzas Armadas, Pemex, los estados tienen su ISSSTE local, por decirlo de alguna forma, en fin, pero con todo no son tantos. Hay países que tienen una cantidad inmensa de seguros sociales. Pero insisto, ya quedó clara la diferencia entre seguro social, la OIT, en todos sus documentos.

Va a ser una mención clara, continuamente de lo que se debe entender por seguro social y por seguridad social. El seguro social, como su nombre lo dice, es darle protección al que cotice, al que paga. Es un seguro: yo te pago y yo tengo estos derechos. No te pago, pues no tengo nada. Y la seguridad social no, es a todos.

Ahora, viene la pregunta, ¿a todos los mismo? Ésa es la gran pregunta cuando se habla de seguridad social. ¿Les vamos a dar a todos los mismo? ¿La misma salud, a todos? ¿Al que cotiza y al que no cotiza? ¿Al que tiene ingresos y le descuentan y cotiza? ¿Y al que no tiene ningún ingreso pero tiene el derecho a la salud, se le va a dar la misma?

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 48, nm

Vamos a ver cómo algunos países han acudido a diferentes formas. Hasta ahorita estamos ya en una división clara.

En Europa, después de la II Guerra Mundial surge lo que se conoce por el Estado de bienestar. Un Estado comprometido, como su nombre lo dice, con el bienestar de la población. Era lógico, una Europa que sale de la guerra, de una guerra tremendamente dolorosa, dura, lo que buscaba era protección y el Estado que surge después de esa guerra es el Estado de bienestar, un Estado que se va a basar en las teorías de Keynes que son el pleno empleo.

La verdad es que es un Estado que se va a preocupar por todos los medios por lograr el pleno empleo. En América Latina nunca tuvimos el Estado de bienestar pero siempre tratamos de imitar algo de ese Estado de bienestar.

Ustedes saben mejor que yo, probablemente, que hasta el gobierno de Luis Echeverría tuvimos un gobierno que siguiendo un poco esas teorías del pleno empleo absorbía casi cuanta compañía se iba a declarar en quiebra. Y se analizaba que probablemente iba a dejar sin empleo a un buen número de trabajadores y el Estado absorbía la compañía. Era una compañía que estaba quebrada y probablemente iba a seguir quebrada pero ahora ya con cargo al gobierno.

El Estado de bienestar fue el lugar ideal para la seguridad social. Ahí creció de manera muy importante porque el Estado de bienestar se dio cuenta que la aliada más importante que podía tener para lograr el bienestar era el seguro social. Entonces le dio muchísima fuerza a los seguros sociales y a la seguridad social en Europa. En América Latina, insisto, tratamos de imitar muchas cosas de esa Estado de bienestar, nunca logramos implantar en ningún país un verdadero Estado de bienestar, pero se imitó y se trató de hacer muchas cosas.

La reforma del 73 del Seguro social en México de alguna forma estaba dirigida hacia eso. Los esquemas modificados que en la ley del 73 vamos a ver para darle protección a los cañeros, a los ixtleros, a los

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 49, nm

henequeneros, a toda esta gente es sin duda el buscar dar una salida a estos seguros sociales para que fueran creciendo y en un momento determinado se logra un verdadero sistema de seguridad social.

La verdad es que pronto terminó ese interés. No seguimos más allá, ahí terminó con esa reforma del 73, interesante, pero no fue más allá.

El Estado de bienestar entra en crisis porque es un Estado que todo el bienestar lo va a dar a través de la administración pública, van a ser los gobiernos los que van a asumir la responsabilidad de todos esos organismos a través de los cuales se iba a dar el bienestar. Es a través de acciones pública. Y llega un momento en que este Estado de bienestar va a tener una burocracia de tal tamaño que ningún presupuesto le alcance...

(Sigue turno 13)

... finales de los 70, principios de los 80 del siglo pasado entran en crisis y bueno, todos sabemos que de esa crisis va a surgir el Estado neoliberal.

Un Estado que la primera preocupación que va a tener es hacer que toda esa burocracia se reduzca al mínimo y es que toda esa cantidad de empresas que había absorbido el gobierno, que eran gobiernos que hacían todo, hacían: dulces, chocolates, bicicletas, lo que ustedes se imaginen lo hacía el gobierno, tenía empresas para todo.

Lo segundo fue echar fuera todo es y lo tercer es darle cada vez más juego a la iniciativa privada en lo que antes solamente parecía que era función del Estado y esto obviamente también se va a ver en la seguridad social.

Los seguros sociales de América Latina a finales de los 70, principios de los 80 entran en crisis. Entran en una... porque la crisis económica los lleva, cuando un país entra en crisis, cuando viene el desempleo, cuando el trabajador gana menos obviamente repercute en el seguro social, cada vez hay menos asegurados,

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 50, nm

cada vez los asegurados cotizan en grupos menores y, obviamente, los costos de los seguros sociales van para arribar continuamente, no se reducen. De hecho, en salud se hacen milagros en nuestros días, pero a un costo increíble.

En Alemania los diputados fuera del Congreso, fuera de todo con una plática y no solo en Alemania, ya se lo han cuestionado a algunos otros países el decir la salud cada vez es más cara, el subir las cuotas de salud no suena adecuado, ¿qué hacer? En algunas partes como en Alemania se les ocurrió decir bueno que el jubilado después de los 70 años no tenga derecho a todas las prestaciones médicas y ejemplificada, decía qué objeto tiene hacer una operación a corazón abierto a un tipo de más de 70 años, si con eso a lo mejor lo que le estamos asegurando es que sobreviva tres, cuatro, cinco años.

El costo es grandísimo para eso, a un joven es diferentes, se le hace la operación y tiene probablemente toda una vida por delante.

Insisto, fue solamente un comentario, salió, ha salido estos comentarios en diferentes lugares, pero en Alemania los diputados dijeron –en poco tiempo atendiendo a la tendencia demográfica lo más probable es que la mayoría de los diputados sean de la tercera edad–, tal como está creciendo la población alemana, lo más probable es que la mayoría de los diputados sean de la tercera edad y dicen –cuando así sea vamos a generar un derecho que esté de acuerdo a los intereses de esta mayoría que es de la tercera edad–, lo dijeron también...

Los diputados de ese momento les dijeron –que bien que no lo dicen, porque probablemente podamos aprovechar la ocasión para generar una ley que suspenda los derechos políticos a los 65 años, total el viejo a los 65 años empieza a tener– bueno, suspendemos los derechos políticos para que ni voten, ni sean votados.

Todo esto fue una mera plática, no era salió en la prensa, pero no fue más allá, por favor, no lo tomen así como que, no, fue eso, pero con todo estamos viendo que efectivamente el costo de la salud está

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 51, nm

repercutiendo seriamente, no se suben las cuotas, pero la salud cada vez es más costosa, eso hay que tomarlo en cuenta.

En los años 70, 80, entran los seguros sociales en crisis, entran en crisis fundamentalmente insisto por la crisis económica que les va a repercutir, no es una crisis como a veces se quiere decir que los seguros sociales provocaron, que por que las cuotas de los seguros sociales, no.

La verdad, es que fue una crisis económica que repercute en los seguros sociales y en esas circunstancias viene una primera reforma importantísima para América Latina, hasta ese momento los seguros sociales en América Latina se habían manejado más o menos igual.

Daban prestación a los trabajadores, solamente al que tenía trabajo, solamente al que tenía un patrón y la cotización era patronal-trabajadora. Ante la crisis Pinochet en Chile que era una dictadura, que no iba a consultar al pueblo en nada de eso hace una reforma trascendental, por un lado reforma las pensiones, crea las AFP que en México se llaman Afores, pero allá se llaman AFP, Administradoras de Fondo de Pensiones que son privadas que van a manejar un fondo de cada trabajador y con base en ese fondo le van a dar su pensión.

La reforma chilena acaba con las cuotas patronales y acaba con las cuotas del gobierno... las reduce, en realidad el gobierno chileno dijo que no tenía sentido la cuota patronal, porque el patrón lo único que hacía era cargar esa cuota a lo que producían, entonces que objeto tienen, no tiene y como el Seguro Social en realidad da un beneficio al trabajador, pues que sea solo el trabajador el que ponga la cuota.

¿Qué hizo el gobierno? El gobierno, el primero de mayo de 1981 le subió a los trabajadores, les dio un aumento, el aumento que iban a pagar al seguro social, sacaron ahí un estudio cuánto iba a pagar de más el trabajador absorbiendo la cuota patronal y entonces le subieron de sueldo por un decreto, subieron a todos los trabajadores el sueldo y aparentemente el trabajador siguió ganando lo mismo, pero ya él era el que pagaba la cuota total del seguro de pensiones y así se creó la AFP.

Comisión de Seguridad Social
Tercera reunión ordinaria
Miércoles 14 de noviembre de 2012
Turno 1, hoja 52, nm

La verdad es que del 81 al 90 nadie se interesó por lo que pasaba en Chile, trabajo en un organismo internacional, nos llegaban las noticias de Chile, de hecho, venían los funcionarios de Chile, siempre teníamos asambleas generales, se reúne el comité permanente, en fin todas estas cosas y nos comentaban y nos decían de la reforma Chilena, pero a nadie le interesaba la reforma chilena del 81 hasta el 90, aquello pasaba inadvertido.

La reforma chilena, no solamente fue en pensiones, también fue en salud y se crearon las Isapres, Institutos de Salud Previsional que también fueron privados, son organismos privados que iban a entrar a dar la prestación de servicio.

¿Qué hizo el gobierno chileno? Bueno, el gobierno chileno lo único que hizo es todo trabajador que tenga un ingreso superior a equis cantidad, porque con esa cantidad con el descuento que le hacían con esa cantidad se podía pagar el seguro privado, puede irse a un seguro, a una Isapre que era un seguro privado.

Los que no ganen esa cantidad se quedan en el seguro público, en el seguro social, entonces, dan la posibilidad para que el trabajador al momento que suba de determinada cantidad, le hicieran un estudio y pudiera irse a una Isapre, se generaron varias Isapres, hospitales y el trabajador se fue, obviamente, que tenía un seguro en el cual tenía normalmente un cuarto individual, tenía televisión y el que no llegaba a esa cantidad de ingresos seguía en el seguro social que obviamente era como ustedes lo saben...

(Sigue turno 14)

(Grabación defectuosa)

... cantidad de ingresos seguía en el seguro social que obviamente era como ustedes lo saben

en hospitales, en los cuales están en salas generales, que no hay televisión definitivamente. En fin, la diferencia era grande... La programación de una operación más o menos urgente, en el Seguro Social pues

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 53, nm

seguía siendo de meses, probablemente, en la... probablemente era de semanas o de menos. En fin, había una diferencia. Pero se creó así la... La verdad es que a los países de América Latina no les llamó la atención la reforma a la... por lo menos hasta la fecha... Sí la de pensiones.

En 1990 los chilenos empiezan a decir la cantidad tan importante que sus AFP tenían en miles de dólares, en miles de millones de dólares. Y eso sí llamó la atención en todas partes. Y todo mundo empezó a cuestionarse: ¿bueno, es ésa la cantidad que se puede hacer? Uno puede pensar que es un trabajador. Todos los trabajadores van a estar como 40 años sujetos a estarle metiendo dinero a su Afore en México, a su... a su AFP. En Chile... y sin poder retirar. Si tiene la posibilidad de trabajar 40 años, con trabajo esos 40 años, pues la cantidad que va a acumular es importante, sin duda.

De tal forma que la OIT, al ver la intranquilidad que se empezaba a presentar en toda América Latina sobre la reforma chilena, hizo una primera reunión en Caracas, Venezuela, en 1991, para hacer un análisis de la reforma chilena. Y convocó a los gobiernos, a las organizaciones patronales, a las organizaciones obreras y a los seguros sociales de los países de América Latina. Se reunieron en Venezuela, se discutió y se analizó la reforma chilena. Y al final de cuentas se llegó a una sola conclusión: volverse a reunir. Fue el único acuerdo al que llegaron.

Y se volvieron a reunir un año después, en 1992 aquí, en la Ciudad de México, en el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, o en la Conferencia, donde yo trabajo. Ahí se reunieron en 1992. Tuve la oportunidad de asistir porque yo trabajaba ahí. Me escapaba y me metía y más o menos me di cuenta cómo se estaba discutiendo. Volvieron a reunirse ahí los representantes de los gobiernos, de los sindicatos obreros, de las organizaciones patronales y de los seguros sociales.

La gran mayoría de la discusión era la cantidad de dinero. En realidad era una cosa que no sé decirles... le duele que lo que preocupaba era eso, que si había una gran cantidad de dinero, y no si el nuevo sistema, no si las AFP o las Afore les iban a dar una mejor pensión a los trabajadores. Eso que pasaba a segundo término. La verdad es que lo importante para muchos era el dinero y decían que iba a ser un pivote para el desarrollo

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 54, nm

de nuestros países. En primer lugar creo que ese dinero no se debe utilizar para el pivote, pues la función de ese dinero está fundamentalmente para dar buenas pensiones. Ése es el objetivo de ese dinero. Bueno, que se tiene que poner a producir y a que tenga buena rentabilidad es obvio. Pero la finalidad, el objetivo es la pensión del trabajador.

A partir de la reunión de México, del 92, en que se discute la reforma chilena, empiezan las grandes reformas en casi todos nuestros países. Perú, Argentina, Uruguay, Colombia, México, El Salvador, República Dominicana hacen las reformas muy parecidas. Cada una pone algo de él, pero son muy parecidas. Probablemente de éstas la reforma que tiene un cambio más propio y creo que muy importante, va a ser la uruguaya. Ahorita explico el porqué.

Después vienen reformas ya no tan semejantes a la chilena, que son la de Costa Rica y Panamá. Ahorita les digo cómo están. Y hay muchos países que no han hecho ninguna reforma. Brasil, sobre todo, que llama mucho la atención por ser un país en el contexto de América Latina, pues el gran país. Con el mayor número de habitantes, con la economía más importante de América Latina. Ellos no han hecho la reforma. Bueno, han hecho otro tipo de reformas, pero no han hecho la reforma para llevar un poco el modelo chileno. No lo han hecho. No la han hecho Guatemala, Honduras, Paraguay.

La han echado atrás, primero, Argentina. Ya que estaba funcionando perfectamente, aparentemente, la echa atrás el gobierno de Cristina Kirchner. Echa atrás la reforma y vuelve al sistema de reparto. Abandona el sistema de capitalización, vuelve al sistema de reparto. En Ecuador hacen la reforma, la van a implementar, pero viene una demanda porque creo que ocho artículos de la reforma son anticonstitucionales, viene todo un proceso y se para. Y hasta la fecha no han solucionado ese problema. Aparentemente el gobierno actual no tiene ningún interés y por eso ya no le mueve nada.

Y los gobiernos de Nicaragua y Bolivia, la verdad es que sin echarla a andar, ya aprobada, la echan para atrás. Comentan ellos que no tienen un mercado de valores fuerte. Y lo que necesita la reforma, porque los fondos van a ser importantes, es tener un buen mercado de valores. En realidad la OIT les había dicho, sobre

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 55, nm

todo a Nicaragua, que no la hiciera, porque por las características especiales de Nicaragua no era conveniente hacer una reforma de ese tipo, pero la hizo. Después resultó que la única AFP que había era del ex presidente de Nicaragua. Y todo esto propició que el nuevo gobierno echara para atrás la reforma. Entonces más o menos es el panorama existente en América Latina.

Uruguay hace una reforma interesante. Hace que el sistema de capitalización, que como vimos, surge en Chile, sea complementario, no sustitutivo. Deja su sistema de reparto y agrega el sistema de capitalización. Fijó una cantidad de ingresos de los trabajadores y dijo: todo trabajador que esté hasta este límite de sus ingresos solamente va a estar en el sistema de reparto, seguirá con el sistema anterior. Pero todo trabajador que esté arriba de esta cantidad va a seguir por la primera parte, o sea en el sistema de reparto, y por lo que esté arriba, en el sistema de capitalización. Entonces los trabajadores que ganan más van a tener dos jubilaciones; una en el sistema de reparto y otra en el sistema de capitalización.

Para muchos estudiosos es muy interesante esto. No se abandona...

(Sigue turno 15)

... Para muchos estudiosos es muy interesante esto. No se abandona el sistema de reparto que es un sistema solidario, que es un sistema que de alguna forma hace que los que más aportan estén también ayudando a los que menos aportan.

Las jubilaciones menores muchas veces el trabajador con menos ingresos no la pudo haber tenido con sus ingresos. Fue necesario que de alguna forma los ingresos de los trabajadores —a quienes mejor les iba— aportaran, y viene la solidaridad.

Creo que no puede haber seguridad social sin solidaridad, sobre todo en países como los nuestros en que hay tal pobreza. Es imposible pensar en un verdadero sistema de seguridad social si no conservamos niveles importantes de solidaridad. Solidaridad que necesariamente se debe ver por la ley, que la ley sea la que obligue a esa solidaridad.

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 56, nm

Entonces fue lo interesante de la reforma uruguaya. Los trabajadores con mayores ingresos estaban en los dos sistemas; los trabajadores con menos ingresos —como indico— había un tope; en realidad el tope yo no se los quise decir pero se los digo, de aquella época fueron 810 dólares, más o menos, el equivalente en pesos uruguayos a 810 dólares.

Era el límite, pero digo, ahora ya en nuestros días ese límite pues fue el que marcó la ley en aquel entonces, que se ha ido ajustando y todo eso. Pero fue el límite que se fijó en aquel momento. —No lo sé, en este momento no lo tengo—, pero eso fue. Digo, es una cosa interesante, insisto.

El sistema de capitalización es tremendamente individualista. Cada quien se va a hacer su pensión o su jubilación, se la va a hacer con sus ingresos. Si le va bien en la vida probablemente tenga una pensión más o menos, pero según todos los estudios actuariales en México difícilmente el 80 por ciento de los trabajadores van a lograr tener una pensión mínima con lo que aportan. El 80 por ciento.

Es decir, ahí necesariamente el gobierno de México tendrá que pagar la diferencia a las Afore para que le den lo que por ley le tienen que dar que es una pensión mínima, pero es gracias a que el gobierno... Bueno, que esta salvedad la tienen todas las reformas en toda América Latina, se dice con toda claridad, porque es obvio que con el sistema de capitalización la inmensa mayoría no sólo en México, en todos los países de América Latina, no van a lograr la pensión mínima.

Es muy difícil. Nada más ustedes se pueden imaginar qué pasa en el sistema de capitalización cuando una persona llega a los 65 años que se va a jubilar. ¿Qué pasa con su fondo? Lo que pasa es lo siguiente. El que se va a jubilar va a su Afore y le dice: Ya tengo 65 años, coticé más de 25, lleno todos los derechos. Me quiero jubilar. Y la Afore le va a decir: Muy bien. Tienes conmigo un millón. Estoy poniendo números cerrados... Tienes conmigo 1 millón de pesos. Ahorraste durante toda tu vida de trabajador, toda tu vida activa, 1 millón de pesos. Aquí está. Yo los paso a una compañía de seguros para que te den tu jubilación.

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 57, nm

Lo pasa, el millón de pesos. ¿Qué hace la compañía de seguros? La compañía de seguros es una compañía privada que tiene fines de lucro. Lo primero es que va a decir la compañía privada. ¿Cuánto me va a sobrevivir este tipo? Tiene 1 millón de pesos pero yo le voy a dar una pensión por todos los años que viva. ¿Cuánto me va a sobrevivir? Bueno, actualmente la esperanza de vida del mexicano está alrededor de 75 años, la esperanza general creo que son como 76 y pico las mujeres y 73 y pico los hombres; y la general está alrededor de 75.

Ésa es la esperanza de vida general, pero es una esperanza de vida que tiene en cuenta a todos los niños que mueren pequeñitos y que eso hace que baje. La esperanza de vida importante para la compañía de seguros es la esperanza de vida del que llega a 65 años. Ésa es la que le va a hacer. La esperanza de vida del que llega a 65 años está más o menos en 19, casi 19 de las mujeres y alrededor de 17, los hombres.

¿Qué hace la compañía de seguros? Bueno la compañía de seguros tiene que tomar un colchoncito y dice: Éste tipo me va a sobrevivir más o menos 21 años, 20, 21. ¿Entonces? Pues entonces hagan la división del millón de pesos en 20 años y saquen de a cómo le toca mensualmente.

Con esto lo que les quiero decir es que crear un fondo importante para tener una buena jubilación con el sistema de capitalización es muy complicado, muy difícil.

Habrà gente que sí, que tenga ingresos muy importantes, bueno, pero serán verdaderas excepciones. La mayoría de los trabajadores le va a costar trabajo tener una jubilación más o menos al igual. Es difícil, por eso es que los gobiernos inmediatamente ponen una norma diciendo: Quien no logre con sus aportaciones en la Afore la jubilación mínima, yo, gobierno, pongo la diferencia para que por lo menos tenga la mínima, que por ley la debe de tener.

Actualmente en América Latina, con las reformas chilenas cambiamos mucho el panorama. Tenemos países entonces que tienen el sistema de capitalización; países que no lo han dado, el paso; países que lo han echado hacia atrás; como ven, hay de todo. No nos hemos uniformado y creo que eso es muy bueno en el contexto de

Comisión de Seguridad Social
Tercera reunión ordinaria
Miércoles 14 de noviembre de 2012
Turno 1, hoja 58, nm

América Latina. Habría que ver, por ejemplo, cómo le va a Argentina después de que regresa al sistema de reparto y abandona el sistema de capitalización.

La diputada : (Sin micrófono) Sobre eso fondo no nos puede ahondar, porque vamos a ir precisamente la semana que entra a Argentina; vamos a ir a un... de trabajo, y para llevar una (inaudible) lo que nos pueda decir respecto... (inaudible) ahora que lleguemos a la Argentina.

El expositor : Bueno, Argentina tiene una seguridad social, por ejemplo, en salud, muy dividida. Son las obras sociales. Las obras sociales son allá instituciones de salud que no son cientos de instituciones de salud que son obras sociales porque cada sindicato creaba su obra social, cada gobierno de los estados, de las provincias en Argentina, creaba su obra social; entonces hay obras sociales por todos lados, de todo tipo.

Aparentemente, ellos dicen que es un sistema que le va mejor a crear una institución como el IMSS, una institución grande que cubre a muchos trabajadores, entonces en salud ellos son la base de puras obras sociales.

En pensiones tienen Anses (Asociación Nacional de la Seguridad Social). Anses maneja todo lo referente a pensiones. Se lo habían quitado cuando se crearon las Safad, pero ya volvió ahí. Ellos dicen que cuando se fueron al sistema de capitalización lo que pasaba era que el gobierno pagaba todo y que salía carísimo. Por ejemplo —y eso sucede en México— paga todas las pensiones anteriores; las sigue pagando el gobierno, todas las pensiones que existían antes de la reforma.

Seguirá pagando todas las jubilaciones que surjan...

(Sigue turno 16)

... por el sistema anterior y que tengan derecho a seguirse por el sistema anterior seguirán siendo un pago del Estado, del gobierno. Seguirá pagando las jubilaciones de todos aquellos que no logren la jubilación, entonces, el gobierno argentino es tando, muy bonito, suena muy bien que la iniciativa privada diga, pero al

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 59, nm

final de cuentas el costo fuerte sigue siendo del gobierno, por tanto mejor que se vengan de nuevo y que sigan con el sistema de reparto y abandonemos el sistema de capitalización.

Pero el argumento sólido que dijeron ellos fue ese, seguimos o sigue el gobierno aportando una cantidad muy importante y seguirá durante muchísimo tiempo aportando una cantidad muy fuerte, para sostener el sistema de capitalización y para eso mejor regresamos al sistema de reparto.

La diputada : ...que es lo que se escucha, están cubiertas las necesidades de salud.

El : Creo que en Argentina van a escuchar ustedes que la gran mayoría está de acuerdo en que se haya regresado, están más o menos contestos con las obras sociales, obviamente que si le preguntan a los bancos que tenían la... obviamente es como dice aquí desaparecen las Afore y le preguntan al banco de las Afore van a decir que fue un error garrafal.

Si la gente que está ligada a lo que eran las administradoras del sistema de capitalización, obviamente van a estar en contra, pero en líneas generales creo que van a estar a favor, con ese dinero la presidenta va a dar una prestación muy interesante que probablemente se la van a hacer saber allá que son más o menos 50 dólares a cada madre por cada niño que tenga con dos condiciones nada más que el niño vaya a la escuela y esté al día en sus vacunas y en todos los aspectos de la salud, con esas dos condiciones se le dan alrededor de 50 dólares por niño a todos los extractos sociales bajos.

Es una prestación, ellos le llaman asignaciones familiares muy importantes sin duda, para toda esta gente. Creo que en general la seguridad social en el cono sur es donde está un poquito mejor Uruguay, Argentina, Chile a pesar, Costa Rica es interesante el modelo, el modelo de Costa Rica yo les decía al principio qué hacer con las... darles a todos la misma salud, lo cual sería ideal visto desde un ángulo muy de derechos humanos y de todo esto sería lo ideal, al que cotiza, al que no cotiza, al que trabaja, al que no trabaja que tenga derecho a la salud, el costo obviamente es una...

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 60, nm

Normalmente la mayoría de los países siguen teniendo las grandes instituciones de seguro social con su salud, para los que cotizan y sigue siendo el ministerio de salud o la Secretaría de Salud en el caso de México a través del Seguro Popular ahora en México o a través directamente de los ministerios de salud en varios de los países los que dan la salud a los que no están en el seguro social.

Solamente, Costa Rica buscó algo que a lo mejor es una solución para un país pequeño como Costa Rica y a lo mejor en países más grandes, qué hizo Costa Rica, Costa Rica dijo todos, todos al seguro social a la Caja Costarricense de Seguro Social así se llama, todos el que cotiza y el que no cotiza a todos les vamos a dar salud por la Caja Costarricense.

Es como si dijéramos en México todos a través del IMSS, todos, salud, bueno y quien paga por esos, entonces el gobierno de Costa Rica le dijo al seguro social, a la Caja Costarricense de Seguro Social –yo voy a pagar por todos esos, tú pásame como la nómina, por decirlo de alguna forma de todos los que tienes que no cotizan, porque no trabajan y yo gobierno te pago, te pago la cuota de salud, como si fuera patrón.

La caja dice que no paga exactamente el gobierno eso, pero bueno, quiero decirles que esa fue la solución el gobierno aporta una cantidad importante, aparentemente con eso paga y el gobierno dijo es que probablemente me salga mucho más barato pagar la cuota a la caja que ya tiene instalaciones, que ya tiene todo que el tener otra institución con hospitales, con clínicas y con todo, para darles el servicio a todos los que están fuera.

Entonces, ahí viene un poquito el cuestionarse qué sale más barato, sale más barato el tener dos instituciones o tres, o cuatro, o cinco, o tener una sola y que el gobierno pague la cuota patronal y la cuota del trabajador.

La diputada : Doctor y en su opinión sobre el Seguro Popular qué puede decirnos del Seguro Popular, en realidad ha sido un acierto para México el tenerlo y hemos visto que mucha gente sí se ha beneficiado, usted, qué opinión tiene sobre el Seguro Popular que de hecho a lo mejor nos van a hacer esa pregunta allá en Argentina.

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 61, nm

El : Bueno, cada quien tiene su opinión, obviamente y debe de tener su opinión. Pienso que el Seguro Popular necesita más recursos, creo que el Seguro Popular debe de tener sus instalaciones propias y que debería de dar los servicios médicos igual que una institución.

Es decir, no decir todavía este problema no lo cubro y este otro tampoco lo cubro, entonces, imagínense ustedes una persona, un ciudadano mexicano que tiene exactamente ese problema, para él es todo el que lo curen de eso y el ir al Seguro Popular y decirle todavía no entra, espérate, porque estamos avanzando y llegará un momento en que vamos a tener también todo eso.

Creo que puede ser una solución adecuada, para toda esta gente, probablemente la solución costarricense de meter todos la IMSS y que el gobierno pagara sus cuotas, para que les dieran el servicio al IMSS, probablemente es muy complicado en el caso de México, por los millones de habitantes que somos, en fin, como que fue una solución para Costa Rica con cuatro millones de habitantes.

Con cuatro millones de habitantes ellos solucionaron el problema y qué bien, que bien porque al trabajador y al no trabajador le dan el mismo servicio, va al mismo lugar y le dan la misma prestación.

Creo que eso es lo idea, creo que eso es a lo que debemos aspirar, en eso sí tengo absoluta confianza, si el Seguro Popular el día de mañana va a dar el mismo servicio que da el IMSS o que da el ISSSTE, perfecto, muy bien, es una buena solución que libremente aporten, en fin todas estas cosas, me parece interesante, pero lo que si no es eso de que no tenga todavía todos los gastos.

En general ése es el contexto de América Latina y últimamente ha surgido de una manera muy importante la idea de crear verdaderos sistemas de seguridad social, un poco tarde, porque se crearon como les decía en el 42 del siglo pasado con... en el 48 la Declaración Universal de los Derechos Humanos nos dice que debe de ser eso y sin embargo todavía algunos países están muy lejos, pero en el caso de México también estábamos

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 62, nm

muy lejos, la población económicamente activa de México son casi 50 millones de habitantes, 49, 48 por ahí andan.

De esos, saben ustedes cuántos tienen un seguro social, un poco más de 18 millones, de 48. El Seguro Social anda por 15 y fracción, el ISSSTE por 2 y poco más de 2, súmenle fuerzas armadas, Pemex y los estados y andamos por 18 millones, estamos muy lejos de tener una cobertura.

Ante esto, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Internacional del Trabajo siempre ha sido el organismo internacional que más se ha preocupado obviamente por la seguridad social y que más ha tenido documentos y todo lo necesario, para que la seguridad social vaya avanzando.

La OIT ha lanzado el programa hace como 5, 6 años el programa del piso básico, el Piso Básico de Seguridad Social y el argumento que nos dice la OIT, dice: ya es hora de que los países echen a andar el piso básico de seguridad social...

(Sigue turno 17)

... que nos dice la OIT, dice: ya es hora de que los países echen a andar el piso básico de seguridad social, generen instituciones, o a través de las instituciones que ya tienen den a toda la población un piso básico en salud y una pensión mínima necesaria.

En realidad en nuestros países nadie cuestiona lo de la salud; como que ahí no hay ningún problema. Pero todavía en nuestros países mucha gente se cuestiona lo de la pensión. Por qué dar pensión o jubilación a una persona que nunca ha cotizado, o que ha cotizado muy poco. Bueno, la Declaración Universal de los Derechos Humanos dice: porque es un ser humano. Además hay otras muchas razones.

En realidad ningún país se puede dar el lujo de tener una tercera edad en abandono. La verdad es que muchos países van avanzando mucho en estos aspectos. Si yo les preguntara, por ejemplo, qué es el seguro de dependencia, probablemente no lo sepan. No existe en México y no existe en ningún país de América Latina. Pero ya existe en muchos países desarrollados de Europa. El seguro de dependencia es lo siguiente: ante el

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 63, nm

hecho de que cada vez más familias no se quedan con el viejo, con el abuelo, que era lo que sucedía todavía hasta hace poco. El abuelo a lo mejor llegaba sin ninguna pensión, ninguna jubilación a la tercera edad. Pero la familia lo absorbía y ahí estaba, o la abuela. A veces no sólo el abuelo sino el padre y la madre ahí estaban y se quedaban.

Pero cada vez la familia de nuestros días ya no tiene, ni ve bien de ver ese peso. A veces ni tiene los recursos para tener uno o dos más ahí. Y entonces no hallan que hacer para deshacerse de eso. Si ustedes le preguntan al Seguro Social aquí en México, es muy frecuente que la familia lleve al viejo con un problema de salud fuerte, lo deja en el hospital y, después, cuando lo dan de alta, nadie va a recogerlo. Y no crean que es algo que sucede allá cada y cuando. No, es bastante frecuente. La verdad es que la sociedad en nuestros días no está hecha para quedarse con el abuelo, ni con el padre ya cuando está jubilado.

Entonces el seguro de dependencia es... los seguros sociales de los países desarrollados, de algunos es: yo, gobierno, te voy a pagar por que te quedes con el abuelo o con el padre. Quédate. A mí me sale más barato pagarte una cantidad a ti que hacer asilos para meter a toda esta gente. Prefiero, y creo que es mejor, estar con la familia. Aunque sea mal visto pero está con la familia. Entonces yo, gobierno, te pago, te doy una cantidad mensual, pero no lo eches fuera.

Fíjense cómo son soluciones que se están dando. Y como éstas se van a dar muchas, algunas con éxito y otras no. Por ejemplo, les voy a decir una que no ha tenido éxito pero que a lo mejor les suena bien. ¿Cómo incrementar tu jubilación? Decirle a la persona que se jubila o al matrimonio que se jubila: yo te puedo incrementar la jubilación si tienes casa propia o departamento. Yo, Seguro Social, te lo compro, y te lo pago mensualmente. Es decir, te lo compro en un precio comercial, y te lo voy a estar pagando mensualmente. Tu jubilación más la parte que te corresponde por la venta de tu casa o departamento. Con ciertas características esto. Si yo te acabo de pagar tu casa y vives todavía, no te la quito hasta que mueran los dos, es decir el matrimonio. Ya te la pagué, pero no te la quito hasta que se mueran los dos. Si te mueres antes tus familiares heredan esa parte, y yo se las pago íntegra, no por mensualidades.

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 64, nm

No sé a ustedes si les parece bien o mal. Uno puede decir como cosa positiva: qué bien, porque ya no le voy a dejar a los hijos algo para que se peleen. La casa me la voy a disfrutar yo. Si a mí me costó mi trabajo, yo la hice, pues yo me la voy a disfrutar. Claro, si me muero muy rápido, pues sí les voy a dejar dinero, porque queda la parte no pagada. Suena no tan mal. Insisto, si te pago toda la casa y sigue viviendo uno de los dos no les quito la casa, es algo que asumo, hasta que se mueran los dos tomo la casa.

Bueno, esto no ha tenido éxito. Son cosas que a veces se inventan. Esto lo dejo aquí por si alguien lo quiere sacar a la larga, y a lo mejor en México tiene éxito. Lo echó a andar Chile y no tuvo ningún éxito. No sé qué es lo que influya en la gente para no aceptar esta cosa, y prefiere dejar el problema a los hijos y que se sigan peleando por la casa, pero no dar ese paso. Son cosas curiosas.

Bueno, la OIT nos va a dar el piso básico. Nos va a decir que todos los países deben crear el piso básico. Les decía yo que es muy fácil aceptar que a todo mundo se le dé salud. Que no es tan sencillo aceptar que a todo mundo se le dé una jubilación aunque nunca haya trabajado o que nunca haya cotizado, porque es difícil a alguien que no haya trabajado. A lo mejor trabajó en el campo, que eso es muy frecuente. Y a lo mejor trabajó en la economía informal, que también eso es cada vez más frecuente. Y que los dos rubros son el gran dolor de cabeza de los seguros sociales en América Latina. Y en muchas partes del mundo es eso: el campesino y la economía informal.

En los años ochenta se nos dijo que la economía informal era algo transitorio. Que no nos preocupáramos, que iba a pasar. En los noventa se nos dijo: fíjense que no. Va a tardar más tiempo; no va a ser tan rápido. A principios del siglo se nos dijo: fíjense que lo más probable es que no se le vea el fin. La verdad es que la economía informal seguirá y seguirá. Y ahora se nos dice, y de alguna forma se les recomienda ya a los gobiernos, que en sus presupuestos tengan un renglón para los jóvenes que no van a encontrar trabajo ni en la formal ni en la informal, porque la informal cada vez se cierra más, porque ven que si no se cierran ya no va a ser negocio. Y cada vez le cuesta más trabajo a los jóvenes buscar algo que hacer aunque sea en la economía informal.

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 65, nm

En fin, esto no se acepta tan fácilmente por muchos sectores de la sociedad, que se den las jubilaciones a los que no cotizaron. Sin embargo, muchos países echaron a andar lo que se llamó “sistema de pensión no contributiva”. Era una pensión para el que no cotizaba. Lo echó a andar Costa Rica, Chile, Argentina, Uruguay, Brasil. Brasil, que es un país con las grandes desigualdades. Es un país que está a la avanzada, ustedes lo saben perfectamente, en muchísimas cosas. Pero sigue siendo un país de grandes contrastes. Y dio la pensión no contributiva. Aprobó la pensión no contributiva para todo aquel que no cotizaba. Insisto, sobre todo ahora son campesinos y gente de la economía informal.

El problema, nos dice la OIT, de la pensión no contributiva es que exige cosas que son muy difíciles de demostrar...

(Sigue turno 18)

... nos dice la OIT, de la pensión no contributiva es que exige cosas que son muy difíciles de demostrar y muy difíciles de vigilar.

Casi todos los países que tienen la pensión no contributiva dice: tiene derecho a la pensión no contributiva el que no tiene una pensión obligatoria, pero que además no tenga ingresos superiores a equis cantidad, porque muchos trabajan y siguen haciendo alguna cosa después de los 65 años; que la familia en la que vivan, todo el núcleo de la familia, no tenga ingresos superiores a equis cantidad; y así van exigiendo tantas cosas que probar todo eso es difícilísimo, es imposible saber si la familia donde está el tipo o ese jubilado no tiene ingresos superiores a equis cantidad.

Entonces, la OIT ha dicho que el sistema de la pensión no contributiva mejor se debe quitar y se debe poner ya la pensión universal. Una pensión básica universal. Y aquí vendrían dos cuestionamientos. De hecho existe el estudio que es muy conocido en México, de Levy, de Santiago Levy, que nos va a dar todas estas salidas.

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 66, nm

Se dice: Bueno, es bueno echar andar entonces la pensión universal. Y aquí habría dos posibilidades, unos dicen: ¿La pensión universal es para todos? ¿Por eso es universal? Para el que tiene pensión obligatoria y para el que no la tiene.

Es decir, el que tiene la pensión obligatoria en el IMSS, en el ISSSTE, supongamos que en México ya se echara a andar la pensión universal, iba tener dos pensiones: la universal y la que le diera el IMSS, el ISSSTE, dos pensiones.

Otros dicen: No, bueno, si ya tiene una pensión obligatoria que no tenga derecho a la pensión universal. La pensión universal es básica, suele ser hasta menor que el salario mínimo, un poco menos. Entonces, pues no, no tiene derecho.

Sin embargo viene un problema legal porque la pensión universal surge de los impuestos y ahí aún el que tiene la pensión obligatoria va a decir: a mí también me descuentan esos impuestos, también la pago y por tanto tengo derecho a eso. Ahí viene el problema, porque lo que parecería justo es no dársela al que ya tiene la obligatoria. Pero viene todo ese problema legal que es muy complicado y que lo más probable es que termine en que tenga dos pensiones, la obligatoria y la universal.

Ahorita América Latina está ya de alguna forma haciendo los estudios para todo esto. En México tenemos el estudio de Levy, tenemos otros estudios también más o menos que están de alguna forma refiriéndose a este aspecto, para verdaderamente crear un verdadero sistema de seguridad social en México.

Chile también está trabajando en este aspecto, Uruguay también está trabajando en transformar su pensión no contributiva en pensión universal y para que ya verdaderamente tener un sistema de seguridad social, en fin. Ahorita la inquietud por ahí está en busca de tener la pensión universal y, como ya muchos países tienen la salud casi universal, poder decir que ya tienen verdaderos sistemas de seguridad social, por ahí va. Pero, vamos, creo que mejor pregunten cualquier cosa.

Comisión de Seguridad Social
Tercera reunión ordinaria
Miércoles 14 de noviembre de 2012
Turno 1, hoja 67, nm

El presidente diputado Javier Salinas Narváez: Una vez concluida la intervención de la exposición del doctor Antonio Ruesga si hay disputadas o diputados que desean hacer alguna pregunta o algún comentario adelante, se abre la lista de participantes. Diputada.

La diputada : Gracias. Bienvenido, doctor. Muchas gracias por toda la información, que creo que nos hacía mucha falta a todos. En lo personal se lo agradezco muchísimo.

Creo que es obligación de nuestro gobierno garantizar la salud, la alimentación, la educación y el derecho al trabajo. No se da, pero es una obligación y como legisladores debemos perseguir eso hasta que se garantice, hasta que la patria sea de todos, hasta entonces dejarlo.

Hay un presupuesto que se mencionó hace rato aquí, de gastos de seguridad social, y nos dieron una cantidad estratosférica pero no se sabe dónde está, cómo se aplica. Entonces, creo que es parte de que no se pueda garantizar la salud ni la educación ni nada. En ese presupuesto es en cuanto a la salud. No es posible que se garantice si no se sabe ni siquiera dónde están ni cómo se aplica. Creo que no es por falta de recurso, sino que no hay una vigilancia, todo queda en la opacidad, y por eso es que no se pueden garantizar los derechos de los trabajadores.

También nos mencionaron que 3.2 por ciento del producto interno bruto costaría la seguridad social, pues entonces está fácil de arreglar si se aplicara como se debe. Creo que es indispensable que nosotros establezcamos normas y sistemas de transparencia para que no se siga fugando el dinero, para que no se sigan yendo los millones y millones, no sabemos a dónde.

Para mí que debemos establecer un solo sistema de seguridad, creo que rendiría más el presupuesto. También debemos buscar que la medicina pudiera ser preventiva, perseguir eso como una meta. Hoy que tenemos esa oportunidad en esta comisión, en cuanto a lo que usted mencionaba, darles a todos la misma salud como una obligación del Estado, porque es una obligación darles a todos la misma salud. Tal vez no la pensión. Bueno, con garantizar la misma salud a todos con eso ya sería un gran avance. Y los que cotizan, bueno, pues su

Comisión de Seguridad Social
Tercera reunión ordinaria
Miércoles 14 de noviembre de 2012
Turno 1, hoja 68, nm

pensión, porque también ya hicieron su aportación. Y, bueno, ésa es mi participación y la invitación a todos mis compañeros. Gracias.

El presidente diputado Javier Salinas Narváez: Muchísimas gracias, diputada. Se le concede el uso de la palabra a la diputada María Sanjuana.

La diputada María Sanjuana Cerda Franco: Gracias, presidente. Muchas gracias, doctor por su participación, pero sobre todo por podernos compartir esta valiosa información. Tengo un comentario. La preocupación por la pensión mínima tiene que ver con que los patrones regularmente reportan un salario mínimo del trabajador, por tanto su cuota de aportación es muy mínima y la del trabajador también. Y eso los deja desprotegidos de una pensión que debe tener muy devengada. ¿Qué hacer en ese sentido?

Y, lo otro, actualmente en Europa están manejando un término de flexiguridad; es decir, donde camina la flexibilidad laboral con la seguridad social. Nosotros acabamos de aprobar una Ley Labora, donde damos amplio margen a la flexibilidad laboral, pero donde hemos dejado vacíos en cuanto a la seguridad social. ¿Qué seguridad social le vamos a dar al que trabaja por horas, al temporal, al de capacitación, etcétera? Creo que ahí tenemos un gran reto los legisladores. No es aprobar esta ley por aprobarla como llegó en su carácter preferente, es todos los vacíos que vamos a crear si no los atendemos desde ahorita.

Entonces, ¿qué opinión profesional le guarda usted esto que en Europa están conminando la flexibilidad laboral con la seguridad social, si tiene referencia en esto? Y si comparte la preocupación de la servidora en cómo regular o cómo vigilar que el patrón reporte y pague lo que realmente gana el trabajador para asegurarles una pensión mínima.

No que el trabajador desconoce esto y el que está ingresando como trabajador nuevo por falta de información, está migrando de un Afore privada a otra, en donde lo convencen de que si se cambia de un Afore le van a dar una televisión, le van a dar un refrigerador o le van a dar una mochila para sus hijos, y no

Comisión de Seguridad Social
Tercera reunión ordinaria
Miércoles 14 de noviembre de 2012
Turno 1, hoja 69, nm

ve el trabajador que se está yendo a un sistema donde está más desprotegido. Es decir, con su propio recurso, con ese bono que él está construyendo le están descontando esa televisión que le están dando...

(Sigue turno 19)

... tenemos la información, pero cómo podemos meter en cintura al empresario, al patrón, y cómo meter en cintura a los dueños de las Aflore privadas que están explotando al trabajador. Es mi comentario más que nada.

El diputado : Gracias, diputada. Doctor, quisiera hacerle alguna pregunta y pedirle su opinión en torno a la viabilidad del seguro universal en México. Hace un rato el Centro de Estudios..., como lo ha señalado la diputada, nos daban una cifra del 3.2 por ciento del PIB que aproximadamente costaría la seguridad social. Y eso, traduciéndolo ya en números, más o menos nos da una cifra de 391 mil millones de pesos, un poquito más o un poquito menos.

Y revisamos los ingresos en México, hay rubros en donde podría tenerse mayor atención para poder recaudar esa cifra. Por ejemplo, en los temas de evasión, la elusión y algunos tratos preferenciales que se tiene, y con esos recurso podría ser viable. Y la opinión que le pediría es: ¿Qué tanta viabilidad tiene este proyecto?

El ciudadano : Creo que tiene viabilidad. Creo que sí es posible, y de hecho gente como Santiago Levy han profundizado en el estudio. Efectivamente está más o menos por ahí, por esa cifra, creo que alrededor del 3 por ciento del producto interno bruto.

Creo que la seguridad social en cualquier parte del mundo es costosa, pero creo que es el mejor dinero gastado. Con todo creo que es el mejor dinero gastado en salud y en pensiones. Por tanto, creo que no se debería tocar en el corazón en ese aspecto.

Costa Rica ha hecho algunas soluciones también en este aspecto. Por ejemplo, todos los impuestos de licores van a la seguridad social, todos los impuestos de tabaco van a la seguridad social. Y buscar por ahí rubros de

Comisión de Seguridad Social

Tercera reunión ordinaria

Miércoles 14 de noviembre de 2012

Turno 1, hoja 70, nm

ese tipo, en que el total de impuestos vaya a la seguridad social, se pueden buscar muchos rubros... Bueno, algunos piensan que el IVA es el que debe de incrementarse un poco y que todo fuera a la seguridad social.

Creo que es viable, sí lo creo. Creo que puede haber muchos caminos y creo que es urgente. Creo que sí se debería de hacer ese cambio. Al final va a repercutir para bien de la sociedad, para bien del país y para todos el tener una población protegida totalmente en salud, una población que llega a la tercera edad y que por lo menos tiene un ingreso mínimo para seguir adelante, sostenerse.

Cuando en Brasil, interesantísimos los ejemplos que hay, echa a andar la pensión no contributiva, que les digo que ya ha sido muy criticada por todos los requisitos, compró dos barcos muy grandes para el Amazonas, recorrer el Amazonas. Y en la Rivera del Amazonas había pues tribus, cantidad de tribus, y gente que obviamente necesitaba el dinero, gente que nunca se hubiera imaginado nada de que les fueran a dar dinero.

Y de repente llegamos... que el seguro social brasileño había comprado, separaban, y obviamente no nos pedían las actas de nacimiento porque nadie tenía, pero veían más o menos a la gente y decían: a estos sí y a estos no les damos la pensión no contributiva, porque era ya un derecho ya de todos los brasileños con ciertas características, que insisto era... familia no tenía ingresos... Y pues fueron inscribiendo a todos los que iban a entrar al programa de la pensión no contributiva. ... y les empezaron a pagar su pensión no contributiva.

En aquel entonces era como el 60 por ciento del salario mínimo, creo que más del 60 por ciento del salario mínimo. Pero, bueno,... de Oaxaca... por ciento a esa gente... abandonada es algo muy importante. Gracias a... Después obviamente el desarrollo llevó a otras cosas negativas, pero siempre compraron sierras para cortar... compraban la madera y entonces reunían el dinero de varias pensiones no contributivas, y no faltaba el tipo que... Y otras cosas negativas, pero en principio...

Esto es también lo que debemos de ver, que la seguridad social a través de las pensiones universales va a generar un desarrollo en muchas zonas que ahora están totalmente abandonadas y que están totalmente en...

Comisión de Seguridad Social
Tercera reunión ordinaria
Miércoles 14 de noviembre de 2012
Turno 1, hoja 71, nm

Tiene muchas cosas positivas, hay muchos estudios al respecto en que se ve lo constructivo de generar esta pensión mínima universal a toda la gente. Además... y además que es la justicia mínima que le puede dar..., de eso no queda duda y no hay ningún problema.

Pero hay otros...

El presidente diputado Javier Salinas Narváez: Agradecemos puntualmente la exposición del doctor, la transmisión de conocimientos que nos ha dado, muy importante. Y voy a pedirles un aplauso en el reconocimiento a este esfuerzo.

Por último vamos a pedirle a la diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos, en su calidad de secretaria de esta comisión, que haga la clausura respectiva.

La secretaria diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos: Gracias, presidente. Agradezco al diputado Javier Salinas, presidente de esta comisión, por esta reunión de trabajo, este foro, que desde el inicio de los trabajos pudimos tratar temas con cada uno de los expositores, hablar del Centro de Estudios de Finanzas Públicas; del Centro de Estudios de Derecho, Investigación Parlamentaria; y sobre todo aquí con el doctor Ruesga, del Centro Interamericano de Estudios de la Seguridad Social, pues nos da un panorama muy amplio de las decisiones que habremos de tener entre esta Comisión de Seguridad Social.

Tratamos los temas muy claros y sobre todo de interés... al interior de la comisión. Todos sabemos que fue una decisión de la Junta Directiva el hacer este foro y creo que las expectativas, presidente, se cumplen con lo que aquí se habló y se acordó. Y pues para finalizar este foro de seguridad social damos por clausurados los trabajos siendo la 1:55, las 13:55 horas, del día 14 de noviembre de 2012. Muchísimas gracias a todos los diputados que estuvieron presentes.